



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

"Sigamos Construyendo el Progreso"

C. Aurelio Flores Solano
Presidente Municipal
Constitucional

Contenido

I	Mensaje del Presidente Municipal Constitucional, C. Aurelio Flores Solano	2
II	Introducción	3
III	Marco Jurídico	6
IV	La Filosofía Institucional de Gobierno	14
V	Metodología	15
VI	Diagnóstico Situacional	19
VII	Aspectos Poblacionales	28
VIII	Entorno Regional	30
IX	Identificación de Nuestro Municipio	35
X	Estrategias Transversales de Gobierno	39
XI	Ejes Estratégicos de Gobierno	41
XII	Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	47
XIII	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	51
XIV	Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU	55
XV	Metas de la Gestión	59
XVI	Indicadores de la Gestión	66
XVII	Programas Institucionales	78
XVIII	Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional	83
XIX	Organigrama	84
XX	Priorización de Obras	85
XXI	Referencias	89

I Mensaje del Presidente Municipal Constitucional, C. Aurelio Flores Solano

Saludo con respeto y afecto, a las mujeres y a los hombres de **Guadalupe Victoria**, a quienes les refrendo mi compromiso de seguir trabajando con el mejor de mis esfuerzos para seguir construyendo el progreso de nuestro municipio.



Saludo con mucho gusto a las y los miembros de H. Cabildo, a ustedes mi reconocimiento por su disposición a sumar esfuerzos a favor de la ciudadanía.

Hoy, conforme a lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, presentamos ante ustedes el **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, en donde establecemos los principios sobre los cuales se orientará el funcionamiento de esta administración municipal, que busca procurar más justicia social sin distinciones, que busca fortalecer la infraestructura urbana y que busca consolidar las oportunidades de progreso en la vida productiva de la gente.

Decirles que el contenido de este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, es resultado del diálogo respetuoso que siempre hemos tenido, es resultado de acuerdos para avanzar en la solución de necesidades y es resultado del ánimo con el que vemos el futuro de **Guadalupe Victoria**, por lo que en él se encuentran plasmadas sus inquietudes y aspiraciones por disfrutar un municipio con paz social, un municipio con mejores servicios públicos, y un municipio solidario con los que menos tienen.

Con la madurez política que nos caracteriza, quiero reiterarles que el proceso electoral es historia, que las urnas electorales en su momento emitieron su veredicto, y que ya no es momento de colores o de partidos políticos, sino que es momento de trabajar sin descanso y sin privilegios, que hoy es momento de seguirle apostando al progreso y al futuro de la gente de **Guadalupe Victoria**.

Es por ello que me enorgullece reiterarles que no tengo la menor duda, de que con el presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, y con la participación de ustedes, los logros y avances en los próximos tres años quedarán plasmados en la memoria de nuestro gran municipio

Muchas gracias

II Introducción

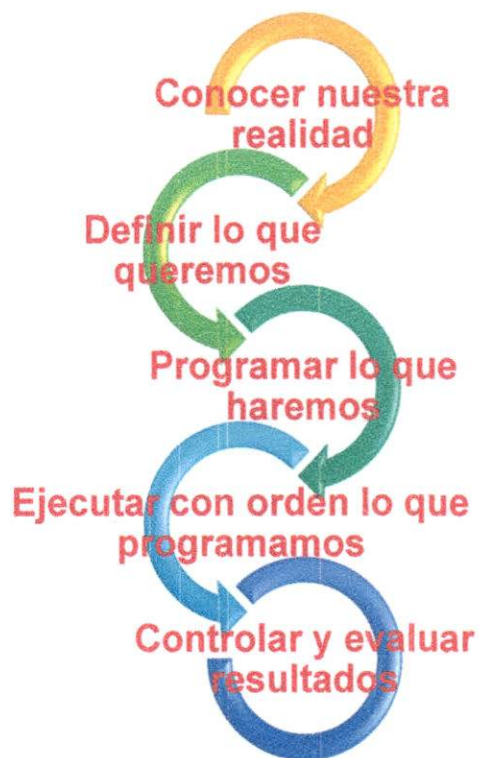
Nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, es el instrumento de planeación que dará orden, sentido y coherencia a la administración pública municipal de **Guadalupe Victoria** en los próximos tres años, y cuyo contenido está regulado por mandato consignado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su Capítulo XI denominado **De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal**.

Además, anteponiendo mi agradecimiento, les informo que gracias al gobierno del estado, que puso a disposición la **“Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021”**,



tuvimos la oportunidad de contar con una valiosa herramienta que oriento de manera amigable, los trabajos para el diseño de este documento.

Luego entonces, me permito destacar que la planeación es la herramienta que se utiliza para cambiar una realidad con la que no estamos ya de acuerdo, por otra realidad acorde a nuestras aspiraciones futuras, y que es un proceso que implica orden, disciplina y la ejecución de cinco etapas, mismas que compartimos a continuación:





En este sentido, el presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, fue diseñado tal y como se describe a continuación:

El **Marco Jurídico**, en donde se destacan los ordenamientos legales, de los tres niveles de gobierno, que tienen que ver con la obligación que tenemos los ayuntamientos en materia de planeación de nuestras responsabilidades como servidores públicos, así como las obligaciones con la ciudadanía en materia de rendición de cuentas;

La **filosofía institucional -Misión, Visión y Valores-** que acotará el comportamiento público y personal de las y de los servidores públicos municipales,

Las **herramientas metodológicas** aplicables que dan sustento científico al quehacer público de la administración municipal, para garantizar logros y avances en la justicia, el progreso y el futuro sustentable de nuestras familias;

El **diagnóstico** de la situación que hoy tenemos, apoyado en cifras y datos de diferentes instancias especializadas, en temas como población, salud, seguridad educación, pobreza, etc.;

El **diagnóstico regional**, en donde se describe la región **9 Quimixtlán** a la que pertenecemos, de acuerdo a los programas de desarrollo estratégico regionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo, como elemento vinculante en el diseño de nuestras políticas públicas municipales;

La **identificación** de nuestro municipio, en donde se consignaron algunos elementos geográficos, históricos, culturales, naturales, etc., que nos caracterizan;

La **alineación** al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (Agenda 2030 ONU), en donde cada uno de nuestros ejes estratégicos muestran su contribución al desarrollo nacional, estatal y por ende al progreso humano y social de las personas, en un mismo sentido;

Posteriormente daremos cuenta de los **Ejes Estratégicos**, con sus objetivos, estrategias, metas, acciones, indicadores, plazos de ejecución y áreas responsables, mediante los cuales este gobierno seguirá transformando el municipio y irá dando respuesta a los compromisos que hicimos con nuestra gente, los cuales son los siguientes:

EJE 1. GOBIERNO PROCURADOR DE LA PAZ SOCIAL

Cuyo **Objetivo General** es consolidar nuestras competencias normativas con perspectiva de género, para garantizar la participación social, para mejorar la cooperación y coordinación en asuntos de seguridad pública y de protección civil, así como para mejorar la comunicación y la transparencia con la ciudadanía

EJE 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA ENTREGAR CUENTAS CLARAS

Cuyo **objetivo general** es garantizar a la ciudadanía que seremos responsables en ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros a nuestro alcance, y que mediante el control y seguimiento puntual a los procedimientos administrativos se eviten dispendios o malos manejos

EJE 3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CON SENTIDO SOCIAL

Cuyo **objetivo general** es garantizar a la ciudadanía que su participación y opinión guiarán las acciones que se implementen para fortalecer la infraestructura urbana y para mejorar los servicios públicos municipales

EJE 4. PROGRESO HUMANO

Cuyo **objetivo general** es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante acciones con perspectiva de género, en temas de salud, educación, deporte y cultura


EJE 5. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL

Cuyo **objetivo general** es ampliar las oportunidades productivas de la ciudadanía con perspectiva de género mediante acciones a favor del campo, de la economía local, del medio ambiente y del turismo.

Para concluir, ilustraremos las vertientes sobre las cuales nuestro municipio, se sumará al desarrollo regional de Puebla, a partir de la implementación de políticas públicas coordinadas con los municipios que de alguna manera nuestra gente hace vida social, económica o cultural.

III Marco Jurídico

Porque el respeto al estado de derecho y a la vida institucional es la única garantía que tenemos las y los mexicanos para aspirar a un México mejor, es imperativo refrendarles que este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, está diseñado conforme a lo dispuesto en:

 **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, considerando que:

- El **Artículo 25** otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación,
- El **Artículo 26** dispone las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno,
- El **Artículo 115** establece que en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo; y
- El **Artículo 134** establece la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

 **La Ley de Planeación**, considerando que:

- El **Artículo 1** consigna el orden público e interés social de esta Ley,
- El **Artículo 2** señala los principios sobre los que se basa la planeación del desarrollo nacional,
- El **Artículo 14** describe las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la planeación del desarrollo nacional, y
- Los **Artículos 33 y 34** nos hablan de la coordinación entre los órdenes de gobierno para alcanzar los objetivos de la planeación nacional.

 La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, considerando que:

- El **Artículo 24** señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades para el cumplimiento de los programas planeados con base en indicadores de desempeño, en donde deberá de haber previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de esas actividades,
- El **Artículo 25** establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas, se realizarán con base en las políticas de la planeación del Desarrollo, y la evaluación del desempeño, y
- El **Artículo 52** establece que los ejecutores de gasto realizarán los cargos devengados y registrados en los sistemas contables correspondientes.

 La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, considerando que:

- El **Artículo 18** señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

 La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, considerando que:

- El **Artículo 107**, estable que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo, en los planes de desarrollo, tanto el Gobierno del Estado, como los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.



La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, considerando que:

- El **Artículo 1** consigna que esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia obligatoria en el territorio del Estado de Puebla,
- El **Artículo 2** señala que la observancia, aplicación y vigilancia de esta Ley corresponde en los municipios a la instancia que resulte competente en materia de planeación,
- El **Artículo 3** describe los diferentes conceptos que engloba esta Ley,
- El **Artículo 4** describe los objetivos que tienen las disposiciones de esta Ley,
- El **Artículo 5** señala los sujetos obligado por esta Ley,
- El **Artículo 6** describe los objetivos que tienen las disposiciones de esta Ley,
- En el **Artículo 9** describe las atribuciones que tienen en esta Ley, los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso la Municipal,
- El **Artículo 10** dispone que el Congreso tendrá las atribuciones que le establezcan las disposiciones legales aplicables,
- El **Artículo 11** señala las atribuciones que tienen los ayuntamientos con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, tales como: Impulsar la participación social, aprobar su Plan Municipal de Desarrollo, así como instituir órganos de planeación, sistemas de control y de seguimiento,
- El **Artículo 12** describe las atribuciones de las y los presidentes municipales, mismas que tienen que ver con la vigilancia y conducción de los procesos de planeación municipal,
- El **Artículo 16** señala que es el Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus vinculaciones para lograr los objetivos nacionales,
- El **Artículo 17** describe los principios del Sistema Estatal de Planeación Democrática,

- El **Artículo 18** describe los componentes de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- El **Artículo 19** señala los sistemas de apoyo que tiene el Sistema Estatal de Planeación Democrática para la toma de decisiones,
- El **Artículo 21** describe el proceso de planeación,
- El **Artículo 22** describe la clasificación que distingue el proceso de planeación,
- El **Artículo 23** dispone los niveles de planeación,
- El **Artículo 24** consigna que de forma anual se debe realizar la propuesta de inversión, gasto y financiamiento, las leyes de ingresos del estado y de los municipios, y el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios,
- El **Artículo 27** señala al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo como los documentos rectores,
- El **Artículo 28** señala el proceso a realizar para integrar los documentos rectores,
- El **Artículo 31** señala que los documentos rectores son obligatorios,
- El **Artículo 32** cita los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 37** describe la estructura de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 38** dispone los casos en los que pueden ser modificados los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 39** dispone que a petición del Titular del Ejecutivo, la Secretaría podrá realizar modificaciones y adecuaciones al Plan Estatal de Desarrollo,
- El **Artículo 41** describe las etapas del proceso de planeación,
- El **Artículo 48** señala lo que se entiende por instrumentación,

- El **Artículo 49** consigna las cinco vertientes en las que se llevará a cabo la instrumentación,
- El **Artículo 51** dispone que el Estado y los municipios podrán coordinarse y colaborar en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- El **Artículo 52** describe los lineamientos que rigen los convenios de coordinación y colaboración administrativa,
- El **Artículo 53** señala que el Estado y los municipios podrán afectar recursos, constituir fondos y otros esquemas de aportación que permitan el ejercicio de sus atribuciones,
- El **Artículo 56** señala que el Estado y los municipios podrán suscribir convenios para programas de apoyo al fortalecimiento de los municipios,
- El **Artículo 62** describe lo que se entiende por control a las acciones,
- El **Artículo 63** consigna que las autoridades de control llevarán a cabo el análisis de resultados de las acciones realizadas,
- El **Artículo 64** describe los instrumentos para el control dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
- El **Artículo 65** describe que se entiende por seguimiento,
- El **Artículo 66** señala que el seguimiento debe considerar los indicadores y metas de los documentos rectores,
- El **Artículo 67** señala que deben acordarse los mecanismos de información para la cuenta pública, cuando el Estado y los municipios administren fondos integrados,
- El **Artículo 68** señala que se entiende por evaluación,
- El **Artículo 69** señala que la evaluación se realiza a fin de realizar una valoración objetiva de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los documentos rectores,
- El **Artículo 71** señala que los resultados del seguimiento y evaluación deberán ser presentadas en informes,

- El **Artículo 72** señala los acuerdos que la Secretaría y los Ayuntamientos que podrán tomar de la evaluación de programas,
- El **Artículo 75** señala que se deberán hacer consultas especializadas a fin de considerar opiniones en el proceso de planeación,
- El **Artículo 76** describe lo que se entiende como mecanismos de participación,
- El **Artículo 77** señala a la Secretaría y al COPLAMUN como los responsables de establecer los mecanismos de participación,
- El **Artículo 78** señala que los municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal,
- El **Artículo 79** describe las funciones de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal,
- El **Artículo 84** describe que los servidores públicos que contravengan ésta a Ley serán sancionados conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, y
- El **Artículo 85** señala que las responsabilidades son de orden civil o penal.



La **Ley Orgánica Municipal**, considerando que:

- El **Artículo 78** señala las atribuciones de los Ayuntamientos,
- El **Artículo 91** señala las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales,
- El **Artículo 101**, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos,
- El **Artículo 102**, señala que a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del municipio, se implementará el Sistema Municipal de Planeación Democrática,

- En el **Artículo 103**, señala que el proceso de planeación debe fomentar la participación de los diversos sectores y grupos sociales,
- El **Artículo 104**, describe los objetivos que debe tener el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los planes regional, estatal y nacional de Desarrollo,
- El **Artículo 105**, describe el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él deriven, es decir: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo; Contribución a los lineamientos de política global; Estructura lógica metodológica; Elementos para su instrumentación y asignación de recursos, Diagnóstico, Mecanismos de control y seguimiento, Personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento y evaluación, Coordinación interinstitucional, y Lineamientos de política social,
- El **Artículo 106**, describe el contenido de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, de la manera siguiente: Ejes; Objetivos; Estrategias; Líneas de Acción, Indicadores, y Metas,
- El **Artículo 107**, señala las etapas necesarias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, mismas que son: Investigación; Formulación; Instrumentación; Control; Seguimiento, y Evaluación,
- El **Artículo 108**, señala los términos a los que se sujetará el Plan Municipal de Desarrollo, mismos que son: Una instancia integradora; Responsable de la presentación para su aprobación; Aprobación del plan; Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la administración municipal; Motivos para modificar o actualizar el plan; Plazo para modificar o actualizar el plan; Vigencia del plan; Periodos de evaluación; Asesoría,
- El **Artículo 109**, dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación, e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia,
- El **Artículo 110**, se consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución,

- El **Artículo 112**, señala que los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos,
- El **Artículo 113**, señala que en el Sistema Municipal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diferentes sectores sociales y productivos del municipio,
- El **Artículo 114**, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento, y deberá sesionar cuando menos trimestralmente,
- El **Artículo 115**, señala que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado,
- El **Artículo 116**, señala la forma de integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y
- En el **Artículo 117**, señala las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

IV La Filosofía Institucional de Gobierno

Con la finalidad de refrendarles que impulsaremos un gobierno municipal responsable en sus actuaciones, sensible con las personas y promotor incansable de justicia social para un futuro mejor, en este apartado estamos dando a conocer el patrón de conducta institucional y personal de las mujeres y de los hombres que tendremos el honor de ejercer el servicio público municipal.

En este sentido nuestra ideología y declaración de principios es la siguiente:

Misión

Somos un gobierno municipal ordenado, responsable de procurar justicia y armonía social de manera incluyente

Visión

Ser un gobierno municipal de resultados, que cumple lo que promete, y que ejerce sus funciones sin distinciones

Valores

- ✓ **Inclusión social y respeto a los derechos humanos**, en nuestro desempeño público,
- ✓ **Sentido humano, transparencia y cuentas claras**, en la administración de los recursos,
- ✓ **Responsabilidad** con el futuro, en las acciones de gobierno
- ✓ **Apego a derecho** en las decisiones legales administrativas

V Metodología

Tal y como ya lo hemos mencionado, el presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, fue diseñado a partir de la herramienta de gestión para la toma de decisiones llamada **Planeación Estratégica**, mediante la cual cualquier organización –social, pública o privada- puede prever y alcanzar metas.

Es decir a partir de la aplicación de la **Planeación Estratégica**, nos fue posible tomar conciencia del entorno local y regional de nuestro municipio que se tradujo en conocer y analizar las diversas demandas de la gente en todas y cada una de las comunidades; fue posible plantear con actitud previsor, objetivos, planes y tareas para hacer más eficaz el compromiso de los servidores públicos municipales responsables de la ejecución; nos permitió establecer los mecanismos de seguimiento a las acciones que vamos a emprender y en consecuencia nos hará posible la toma de decisiones oportunas.

Ahora bien, apegados a las directrices de la **Planeación Estratégica**, y acordes a lo dispuesto en el Capítulo XI denominado **De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal**, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, del 1 al 9 de diciembre de 2021, llevamos a cabo los foros de consulta popular siguientes:

- **Foro de Cultura**, en donde la inquietud ciudadana tuvo que ver la ampliación de acciones culturales como festivales, arte urbano, clases de baile y teatro, remodelaciones a espacios culturales, etc., asimismo con la participación de personas de la tercera edad en las tareas que se lleven a cabo.
- **Foro de Desarrollo Rural**, en donde resultó destacada la participación de las mujeres campesinas, mismas que demandaron fomento a la ganadería sustentable, reforestación con de árboles maderables, un proyecto a largo plazo de reforestación, apoyo técnico al campo, apoyo con fertilizante orgánico, financiamientos a la comercialización y producción, programas de captación de agua pluvial.
- **Foro de Deporte**, en el cual se recogió la coincidencia de la ciudadanía en el sentido de promover actividades deportivas de manera inclusiva, y de contar con una unidad deportiva multifuncional que albergue la promoción deportiva del atletismo, frontón, basquetbol, volibol, futbol rápido, etc.
- **Foro de Obra Pública**, en donde con la participación de hombres y de mujeres de todas las comunidades del municipio, se tomó nota de las necesidades de infraestructura urbana tales como adoquinamientos, rehabilitaciones de caminos, de espacios de salud, educativos, y de uso común; además se planteó la necesidad de fortalecer y ampliar la red de drenaje sanitario, alumbrado público, agua potable y alumbrado público.

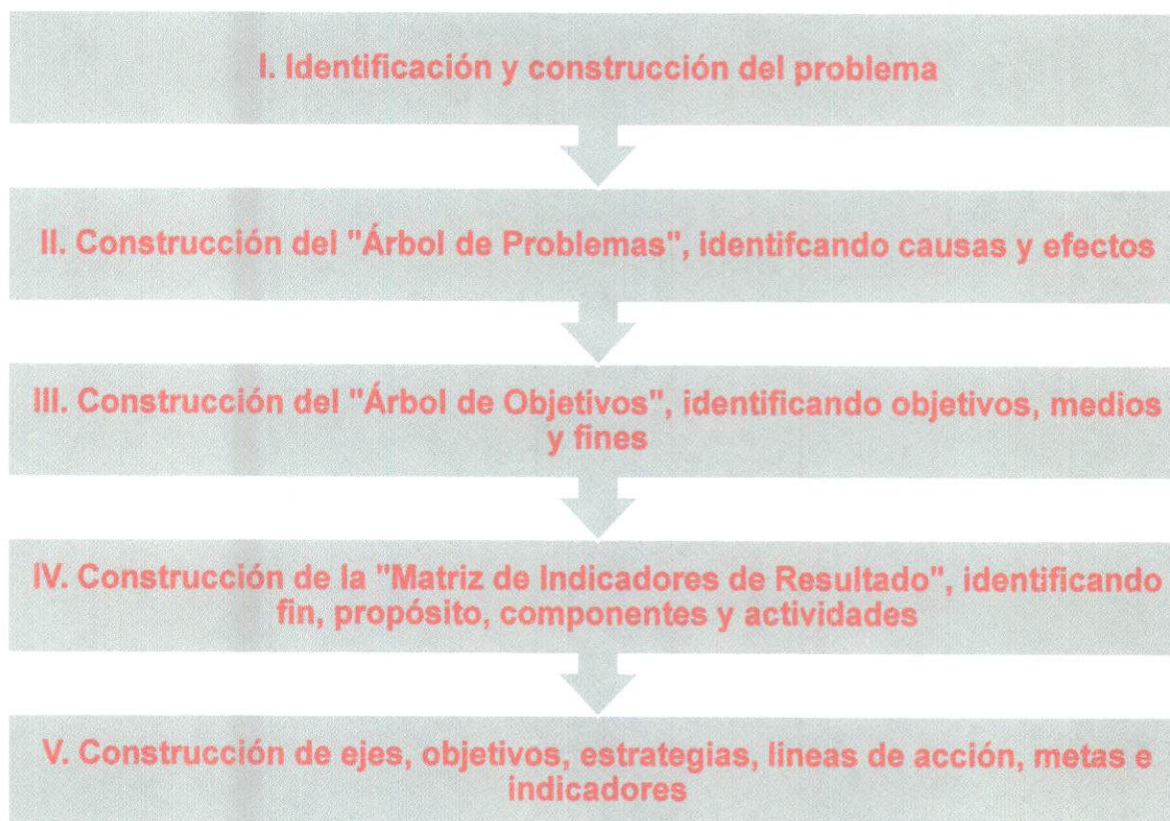
- **Foro de Seguridad Pública**, en donde la preocupación ciudadana se encaminó a impulsar el fortalecimiento de la seguridad en las calles y en el campo, mediante mejoras en la operación policiaca, la instalación de cámaras de vigilancia y la instalación de casetas de vigilancia; asimismo se planteó la necesidad de mejorar los conocimientos de la gente en materia de violencia contra la mujer, seguridad, y vialidad.
- **Foro Igualdad de Género**, en donde se tomó nota de las inquietudes de las mujeres por contar con acciones para su protección y su empoderamiento tales como: Educación temprana a las niñas y los niños con respecto a la igualdad de género, talleres de primeros auxilios, corte y confección, y autodefensa personal, capacitación para el trabajo, y proyectos deportivos para mujeres.
- **Foro de Educación**, en donde se reconoció la inquietud ciudadana por impulsar la inclusión y los valores cívicos a partir de la educación básica; promover con especialistas el tratamiento familiar de la discapacidad; atender el rezago educativo, e impulsar el crecimiento educativo de las juventudes mediante convenios con instituciones de educación superior.

En este mismo sentido, es fundamental destacar que las y los miembros del Honorable Cabildo de **Guadalupe Victoria**, reunidos en Sesión de Cabildo el pasado 9 de diciembre de 2021, tuvieron a bien crear por unanimidad, el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**, el cual es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, mismo que cuenta con la participación de hombres y mujeres que muy bien representan a los sectores público, social y privado de nuestro municipio, pues conocen las necesidades del municipio, de las comunidades y de nuestros sectores productivos.

Por lo tanto, es menester expresar aquí mi reconocimiento, al **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**, como instancia plural y colegiada, por el destacado papel que desempeño dentro de las tareas para el diseño y construcción del presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, pues sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre las acciones que deberán hacer las actuales autoridades fueron de gran valía, fueron consignadas, y en su oportunidad serán ejecutadas.

Es por ello que refrendo mi firme intención de trabajar de la mano con este **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**, a fin de dar seguimiento puntual a los ejes, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y programas en este documento plasmados, pues su respetuosa vigilancia, sus amables observaciones y sus ideas constructivas, ayudaran a resolver diferencias, y a mejorar la toma de decisiones lo que se pavimenta el camino de la **Planeación Estratégica**.

En consecuencia, me permito destacar que considerando las directrices de la institución normativa de la Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, llámese Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, la metodología para la construcción de los instrumentos de planeación y programación a utilizar es la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, misma que nos permitimos ilustrar de la forma siguiente:



En consecuencia, mediante la aplicación de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, fue posible diseñar en nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**:

- Los objetivos de cada eje estratégico de gobierno a partir del diagnóstico de necesidades o dicho de otra manera el problema a atender,
- Las líneas estratégicas factibles y medibles,
- Los mecanismos de evaluación para asegurar resultados,
- Los responsables de la ejecución de las líneas de acción, y
- La programación de avances parciales mediante programas y proyectos anuales.

Dicho de otra manera, con la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, se da confianza a la ciudadanía de que en los próximos años nuestro municipio, tendrá una administración municipal que a partir de la instrumentación, del control y de la evaluación de este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**:

- Fortalecerá las bases para una justicia social y económica responsable,
- Impulsará el respeto a los derechos humanos, la transparencia y la perspectiva de género, dado que serán la base sobre la cual descansará la actuación de los servidores públicos municipales, y
- Motivará la participación ciudadana inclusiva para construir una sana convivencia social.

Importante también es señalar que la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, establece que la planeación municipal se respaldará en la congruencia y alineación con los instrumentos de planeación de los órdenes federal y estatal.

Además, con base en esta metodología se plantearon los objetivos o propósitos, sus causas y efectos en **dos niveles**:

- **Estratégico**, en donde se desarrolló un planteamiento general que dio origen a la conceptualización de los ejes de gobierno, precisando la problemática o necesidad por atender, identificando cual es el problema y la agenda a desarrollar dando significado y razón de ser a este nivel.

Es decir cada eje estratégico de gobierno vincula las prioridades para el desarrollo municipal con el accionar que día a día tendrá la administración pública municipal, para lograr los mayores beneficios sociales, y por lo tanto para transformar la actual realidad; dicho de otra manera en cada eje estratégico se vincularon medios-fines con causas-efectos para asegurar los objetivos que esta gestión municipal tiene.

Entonces, con el establecimiento de las relaciones causas-efectos, medios-fines, se construyó un planteamiento enunciativo de las temáticas del gobierno municipal, desde los cuales se instrumentará la actividad a nivel administrativo, la determinación de responsables y así estar en posibilidad de cumplir con los objetivos establecidos.

- **Operativo**, en donde una vez que las temáticas de gobierno fueron definidas, se procedió a desglosarlas en planes, programas, proyectos y líneas de acción para su futura ejecución en donde fueron señalados o definidos las áreas administrativas responsables de dicha operatividad.

Por último, pero no por ello menos importante, se diseñaron los indicadores de gestión que es una herramienta demasiado poderosa para visualizar y medir los avances obtenidos mediante datos concretos que tendremos a la mano de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

Ahora bien, es necesario destacar que mediante la aplicación de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, también nos permitió el establecimiento de estrategias transversales, las cuales son una forma de correlacionar, alinear o incidir en las unidades administrativas de todo el gobierno municipal, a partir de en una serie de objetivos comunes que todos deben perseguir desde sus diferentes funciones.

En suma, la conjunción entre el respeto al marco jurídico que nos rige, los dos niveles -estratégico y operativo- y las estrategias transversales de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, asumidos en el presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, vistos en conjunto y de manera secuencial es lo que dará congruencia al sentido o rumbo que el gobierno municipal tendrá y con ello la seguridad de que se sabrá corresponder a la confianza depositada por la ciudadanía en el pasado proceso electoral.

Para finalizar este apartado, les informo que como veremos más adelante, este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, también responde a los objetivos y metas del plan de acción global llamada Agenda 2030, y que fue alineado a los principios del Sistema Estatal de Planeación Democrática, dispuestos en el Artículo 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, mismos que son: Igualdad; Igualdad Sustantiva; Interés Superior de la Niñez; Libre determinación y autonomía; Participación social; Perspectiva de Género; Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático; Pro persona; Diversidad; Sostenibilidad; Sustentabilidad; Transparencia y Acceso a la Información; Apertura y Transversalidad,

VI Diagnóstico Situacional

Porque para **"Seguir Construyendo el Progreso"** de Guadalupe Victoria mediante la puntual ejecución del presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, es de suma importancia conocer y entender la realidad que vivimos, por lo que en este apartado, vamos a dar a conocer cifras, datos o estadísticas que simplemente ilustran las circunstancias sociales que cimentaron y que explican el trabajo que haremos los próximos tres años en continuidad a un gobierno municipal que ya demostró resultados.

Luego entonces tenemos...

De acuerdo al INEGI año 2020:

- Nuestra cobertura educativa consta de **43** instituciones educativas, de las cuales: 13 Preescolares, 15 Primarias, 9 Secundarias, y 6 Bachilleratos;
- Contamos con **4** unidades médicas de consulta externa y 1 de hospitalización general;
- Se tienen 1, 059 unidades económicas, destaca en ellas el comercio al por menor (45.8%), las industrias manufactureras (16.8%) y otros servicios (15.6%);
- El valor agregado censal bruto más alto es en el sector terciario con 104.28 millones

De acuerdo al **Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021** de la Secretaría de Bienestar, tenemos:

- Un rezago social **Medio**;
- **11** Zonas de atención prioritaria: 10 urbanas y 1 rural;
- El 0.6% de viviendas sin agua, 0.1% de viviendas sin electricidad, 0.8% de viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar;
- El 26.6% de las viviendas son de 3 cuartos y el 38.3% de 2 cuartos;
- El 4.7% de viviendas con pisos de tierra, el 2.4% con techos de material endeble, el 0.6% con muros de material endeble y el 17.2% con hacinamiento,
- El 27.3% de las viviendas con mujeres jefas de familia y el 72.7% con hombres jefes de familia,
- El 20.8% de las viviendas tiene acceso a internet, el 13.2% de las viviendas tiene computador el 78,7% de las viviendas disponen de celular
- El tiempo promedio de traslado al trabajo es de 20.6 minutos, y al colegio es de 15.2 minutos,
- El 74% de la población acostumbra colectivo o taxi como medio de transporte al trabajo

De acuerdo a la **Fiscalía General del Estado**, en el 2020 se cometieron **225 delitos del Fuero Común**, de los cuales:

- **42** Contra la vida y la integridad corporal,
- **1** Contra la libertad personal,
- **10** Contra la libertad y la seguridad sexual,
- **98** Contra el patrimonio,
- **41** Contra la familia,
- **33** Contra otros bienes jurídicos afectados

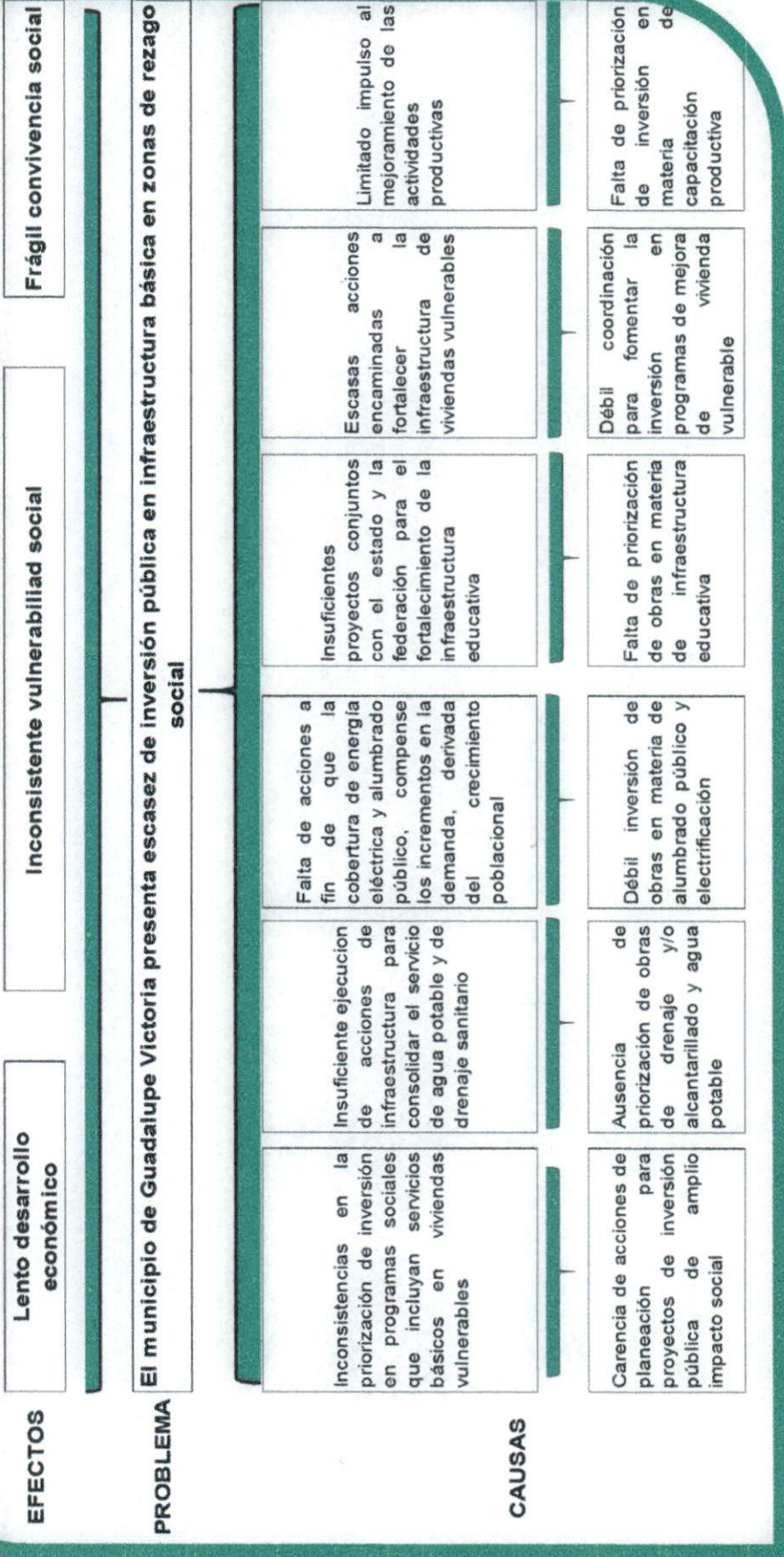
De acuerdo a la **Fiscalía General del Estado**, en el 2021 se cometieron **183 delitos del Fuero Común**, de los cuales:

- **43** Contra la vida y la integridad corporal,
- **12** Contra la libertad y la seguridad sexual,
- **73** Contra el patrimonio,
- **33** Contra la familia,
- **2** Contra la sociedad
- **20** Contra otros bienes jurídicos afectados

Por lo tanto y de acuerdo a la metodología utilizada, tenemos...



**ÁRBOL DE PROBLEMAS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021-2024**





ÁRBOL DE OBJETIVOS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021-2024



FINES

- Acelerar el desarrollo económico
- Disminuir la vulnerabilidad social
- Procurar mejor convivencia social

OBJETIVOS

El municipio de Guadalupe Victoria incrementa la inversión en infraestructura básica en zonas vulnerables y impulsa las actividades productivas

MEDIOS

- Mejoras en la planeación de la inversión en programas sociales que incluyan servicios básicos en viviendas vulnerables
- Incrementos en las acciones de infraestructura para consolidar el servicio de agua potable y de drenaje sanitario
- Ampliaciones en acciones para ampliar la cobertura de energía eléctrica y alumbrado público, en zonas vulnerables
- Aumentos en la gestión de proyectos conjuntos con el estado y la federación para el fortalecimiento de la infraestructura educativa
- Incrementos en acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura de viviendas vulnerables
- Ampliar estrategias de mejoramiento de las actividades productivas
- Gestionar ampliaciones a los programas sociales en los tres niveles de gobierno
- Realizar obras de drenaje sanitario y de agua potable
- Realizar obras de alumbrado público y electrificación
- Realizar obras de infraestructura educativa
- Realizar obras de mejora a vivienda vulnerable
- Realizar obras y servicios para las actividades productivas en campo



**MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM
GESTIÓN 2021 - 2024**



RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PHID 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Garantizar a la ciudadanía que su participación y opinión guiarán las acciones que se implementen para fortalecer la infraestructura urbana y para mejorar los servicios públicos municipales	Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje		COPLADEMUN. Índice de Rezago Social. Secretaría de Bienestar		Eje 3. Infraestructura y servicios Con sentido social
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Coahuila de Zaragoza incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria por su vulnerabilidad social	Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje de población		COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de Obras. Beneficiarios de obra		
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Mejorar la calidad en la gestión de recursos ante el gobierno del estado y el gobierno federal							Eje 3. Estrategia 1
	Ampliar la cobertura de la infraestructura urbana a partir de la participación social	Implementar programas de mantenimiento correctivo o preventivo a la infraestructura ya instalada						
		Promover programas para la construcción de infraestructura nueva						
		Ejecutar programas de atención ciudadana para el mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario		Estratégico		(V1/V2)*100		Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Delimitación de ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones del Ramo 33. Condiencencias naturales. Conflictos sociales
		Fortalecer con la opinión de la gente, nuestra capacidad logística para la recolección y la disposición de los residuos sólidos						
	Mejorar la movilidad urbana, mediante el mantenimiento preventivo a la red de energía eléctrica, de alumbrado público, así como a la señalética vial y urbana	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISUI, con perspectiva de género		Obras		COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obras Públicas. Sesiones de Cabildo. Cédulas de identificación de Obras		Eje 3. Estrategia 2
Cuidado y Protección conjunta de los Espacios Públicos	Procurar en la ciudadanía la conciencia sobre el cuidado de la infraestructura urbana y del agua potable, así como para mantener limpias de basura las calles							
	Ejecer programas para el cuidado a las áreas comunes y particiones, en donde participen las familias							
	Fortalecer la infraestructura en espacios comunes para la convivencia familiar, rescatazos							
	Impulsar que las familias adopten el rescate y cuidado permanente de áreas verdes							



ÁRBOL DE PROBLEMAS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2021-2024



EFFECTOS

Lento desarrollo económico

Inconsistente bienestar social

Frágil convivencia social

PROBLEMA

El municipio de Guadalupe Victoria cuenta con insuficiencia en infraestructura y desarrollo de capacidades de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

CAUSAS PRIMARIAS

Insuficientes acciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales del cuerpo policial

Insuficiente coordinación policial con el Estado y con la Federación

Iniciante coordinación y cooperación de la policía municipal con la ciudadanía en materia de prevención del delito

Falta de sensibilidad social en la cultura de la prevención y de la solidaridad ante cualquier contingencia

Falta de acciones para el mejoramiento de los conocimientos de la ciudadanía sobre el respeto a los derechos humanos y a la equidad de género

CAUSAS SECUNDARIAS

Falta de cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

Insuficiente equipamiento policial (Vehículos, uniformes, etc.)

Falta de un Centro de Mando Integrado, que permita vincular información y operaciones tácticas

Falta de desarrollo de actividades de inteligencia policial en prevención del delito.

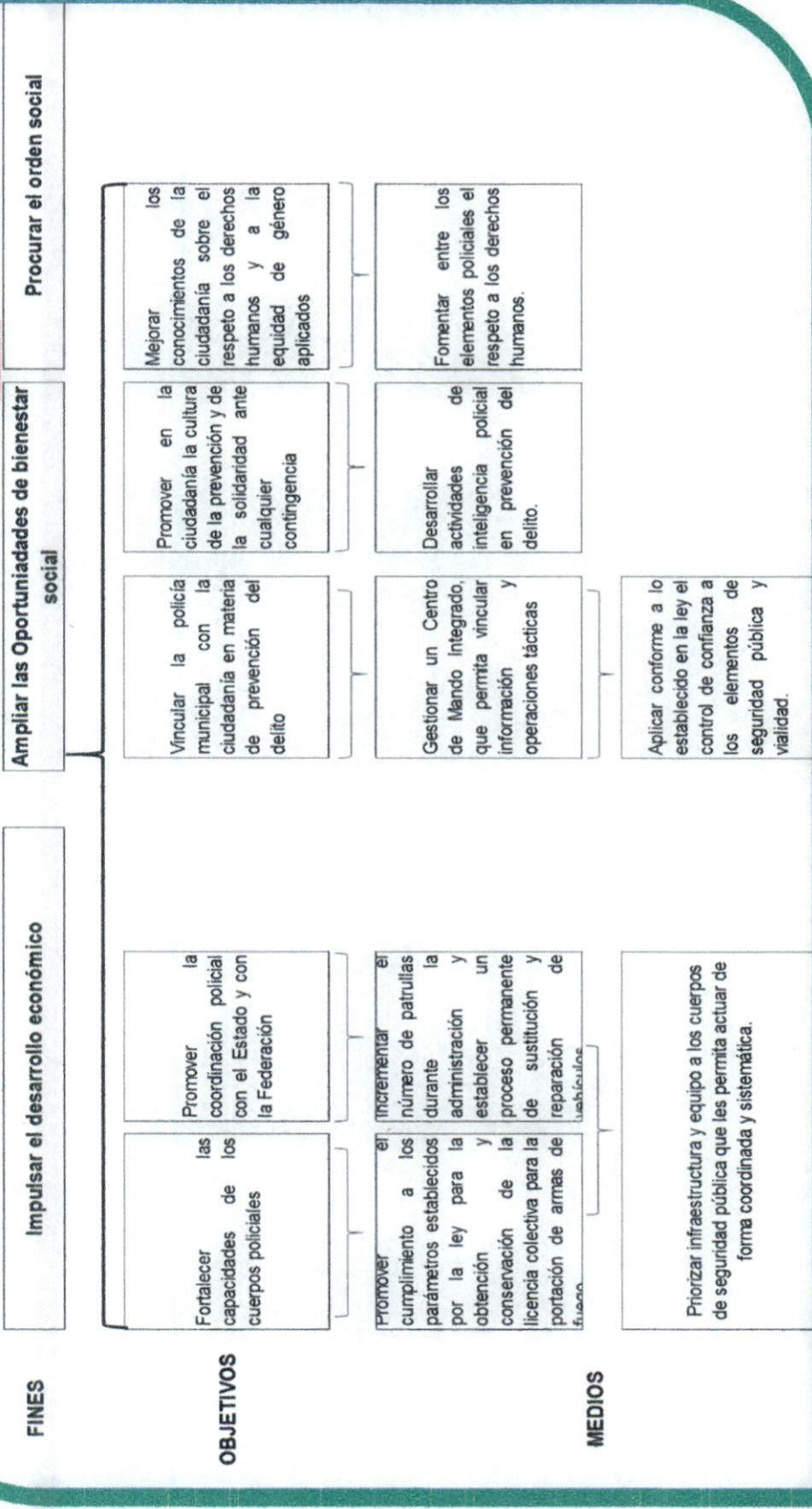
Insuficiente fomento entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.

Falta de priorización de infraestructura y equipo a los cuerpos de seguridad pública que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.

Falta de aplicación conforme a lo establecido en la ley el control de confianza a los elementos de seguridad pública y vialidad.



ÁRBOL DE OBJETIVOS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2021-2024





**MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2021-2024**

RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA Consolidar nuestras competencias normativas con perspectiva de género, para garantizar la participación social, para mejorar la cooperación y coordinación en acciones de seguridad pública y de protección civil, así como para mejorar la comunicación y la transparencia con la ciudadanía.	Modernizar la legislación municipal con perspectiva de género Procurar la convivencia social en paz y con respeto a los derechos humanos Consolidar las capacidades de gestión de los servidores públicos para un mejor servicio público Mejorar las competencias institucionales en las áreas de Seguridad pública y de Protección Civil Fortalecer la coordinación y cooperación operativa y de inteligencia policial en la región Mejorar la coordinación y cooperación ciudadana con la fuerza policial y la protección civil Procurar en las familias la cultura de la prevención del delito, de la solidaridad social, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género	Porcentaje de programas y/o acciones para la implementación de acciones en materia de seguridad pública y protección civil		Porcentaje		COPADEMUN	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno procurador De la Paz Social
		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN		Porcentaje de población			COPADEMUN Priorización de obras Sesiones de cabildo	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAYA CONCLUYÓ Más Desarrollo Institucional Municipal	Construir la Seguridad Pública en Casa		Estratégico		(V1V2)*100			Eje 1. Gobierno procurador De la Paz Social Estrategia 1.1
		Porcentaje de acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN		Obras		COPADEMUN Priorización de obras Programa de obra pública sesiones de cabildo Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFY y MIR	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 1. Gobierno procurador De la Paz Social Estrategia 1.2

VII Aspectos Poblacionales

Como parte de la realidad que estamos transformando, y dado que para este gobierno la situación que viven los hombres y las mujeres es la razón de ser de nuestros compromisos plasmados en este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, es pertinente hacer de su conocimiento también los datos cifras, o estadísticas que reflejan sus circunstancias y que juntos seguiremos mejorando.

Veamos...

La Evolución Poblacional (Datos del INEGI)						
Año	1980	1990	2000	2005	2010	2020
Población	10,419	12,930	14, 833	15,041	16,551	18, 197
Base		+24.10%	+14.71%	+0.14%	+10.03%	+ 9.94%

De acuerdo al INEGI en el año 2020 tenemos que:

- Nuestra población es 51% hombres y 49% mujeres,
- El 31% de la población se concentra en los rangos de edad de 10 a 14 años (1, 970) y de 5 a 9 años (1, 907),
- La densidad de población es de 82.81 personas por km²
- El 0.83% de la población habla al menos una lengua indígena; las lenguas más habladas son náhuatl, totonaco y chinanteco
- El grado promedio escolar es de 7 años,
- Niveles de escolaridad: El 38.8% tiene primaria, el 29.6% tiene secundaria, 21.5% tiene preparatoria o bachillerato general y el 6.69% cuenta con el nivel de licenciatura.
- La tasa de analfabetismo es de 10.8% del total de la población, de la cual el 44.9% son hombres y el 55.1% son mujeres.

Porcentaje de Población Sin Servicios Básicos (CONEVAL 2020)

Servicio Básico	Año				
	2000	2005	2010	2015	2020
Agua Potable	5.56%	1.61%	2.85%	0.61%	0.45%
Electricidad	3.24%	2.15%	1.5%	0.45%	0.79%
Baño	10.5%	2.71%	3.37%	1.31%	1.41%
Alcantarillado	61.6%	32.7%	11.8%	8.63%	7.03%

De acuerdo al **Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2021** de la Secretaría de Bienestar, tenemos:

- El 89.02% de la población está afiliada a servicios de salud,
- 6.37% en tasa de mortalidad,
- 1, 416 personas analfabetas,
- 2, 596 personas vulnerables por carencias,
- 10, 003 personas en pobreza moderada,
- 1, 221 personas en pobreza extrema,
- 463 personas no pobres y no vulnerables
- 523 personas vulnerables por ingresos
- 658 personas presentan alguna discapacidad tales como: Visual (3.5%), física (3.02%), auditiva (1.71%), para recordar (1.46%), motriz (1.13%) y para comunicarse (0.87%)

VIII Entorno Regional

Con orgullo debemos reconocer que el municipio de **Guadalupe Victoria** a pulso se ha ganado un reconocimiento regional a base del trabajo y del esfuerzo de cada una de sus mujeres y de sus hombres. Sin embargo es urgente y necesario decirles que no debemos bajar la guardia y que es mejor seguir por este camino, para consolidar un futuro más digno para nuestras hijas y para nuestros hijos.

En este orden de ideas, les informo que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, a partir de las condiciones económicas, sociales y ambientales, Puebla se encuentra dividido en 32 regiones, dentro de las cuales nosotros pertenecemos a la **Región 9 Quimixtlán**, y para ilustrarla con datos y cifras en este apartado, retomaremos el contenido del Programa de Desarrollo Estratégico Regional correspondiente, mismo que en mucho ayudo a diseñar nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**.

Es decir....

Está conformada por un total de **7** municipios, los cuales son:

Guadalupe Victoria, Tlachichuca, Chilchotla, Quimixtlán, Lafragua, San Nicolás Buenos Aires, y Chichiquila.

Su población es de **131 mil 789** personas de las cuales el 51.81% son mujeres y el 48.19 son hombres,

La población de 0 a 14 años es de 48 mil 644, siendo Chichiquila el municipio con el mayor porcentaje de su población (42.0%),

El Campo

- Se siembran **53 mil 912** hectáreas,
- De ese total se destinan 39 mil 99.5 ha a la producción de maíz, 3 mil 527 ha a la producción de frijol y 2 mil 50.50 ha a la producción de haba
- El valor de la producción agrícola es de 977.72 millones de pesos,
- Se aporta el 5.21% al valor de la producción estatal,
- Tlachichuca es el municipio con mayor superficie sembrada con 18 mil 310.67 hectáreas.

En Seguridad Pública

- La percepción de inseguridad es de 95.6%,
- Guadalupe Victoria es el municipio con mayor tasa de incidencia delictiva,
- El 13.1 % de los hogares ha sido víctima del delito,
- No hay municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

En Educación

- Se tienen 488 escuelas: 176 preescolares, 170 primarias, 93 secundarias, 46 media superior, 1 superior,
- El 34.9% de la población presenta rezago educativo,
- El 18.5% de la población es analfabeta,
- De 5.7 es el grado promedio escolar,
- San Nicolás Buenos Aires es el municipio con mayor porcentaje de población con rezago educativo (38.6%),
- Chilchotla es el municipio con mayor porcentaje de población analfabeta (17.4%) y con menor promedio escolar (4.7).

En Desarrollo Económico

- Guadalupe Victoria es el municipio con mayor número de unidades económicas y con mayor Valor Agregado Censal Bruto,
- El 97.9% de las unidades económicas son microempresas,
- La población ocupada es de 33 mil 445 personas, de las cuales el 17.3% son mujeres y el 827% son hombres,
- El 60.9% de la población ocupada está en el sector primario, el 15% en el sector secundario y el 24% en el sector secundario,
- La tasa de desempleo es de 3.0%,

En Cultura

- Se tienen 10 bibliotecas, y
- 15 Cronistas

En Infraestructura

- Se cuenta con 244.29 kilómetros de carreteras (100% libres),
- Se tienen 182 vehículo de transporte público en 10 rutas,
- Se cuentan 4 mil 187 vehículos particulares,
- Se tienen 30.2 habitantes por vehículo, y 724 habitantes por vehículo de transporte público,
- Se registran 11 accidentes anuales, es decir 11 mil 981 habitantes por accidente,
- Guadalupe Victoria es el municipio con el mayor número de accidentes (6 al año).

En Bienestar

- La marginación es Muy Alta en 1 municipio, Alta en 5 y Media en uno,
- El Rezago Social es Alto en tres municipios y Medio en cuatro,
- La inseguridad alimentaria es Leve en 19 mil 277 viviendas, Moderada en 3 mil 842 y Severa en mil 944 viviendas,
- El 13.8% de las viviendas no tienen acceso al agua, el 40.6% no tienen drenaje y el 1.1% no tienen electricidad,
- El 10.1% de las viviendas tienen piso de tierra, el 4.7% tienen techos de material endeble, el 0.9% tienen muros de material endeble y el 23.4% presentan hacinamiento.

Pueblos Indígenas

- El 12.3% de la población es indígenas,
- De las 16 mil 273 personas que son indígenas, el 53,2% son mujeres y el 46.8% son hombres,
- El 35.1% de la población habla alguna lengua indígena,
- El 17.8% de la población indígena es analfabeta,
- Chichiquila es el municipio con mayor número de niñas y niños indígenas (4 mil 312),
- El 17.2% de la población indígena dispone de agua entubada, el 9.3% cuenta con drenaje, el 19.6% dispone de electricidad y el 2.7% tienen piso de tierra en su vivienda.

En Salud

- Se tienen 52 unidades médicas, de las cuales 50 son de consulta externa y dos de hospitalización general,
- **Guadalupe Victoria** y Lafragua son los municipios con menor número de unidades médicas (4),
- El 89.2% de la población está afiliada a los servicios de salud y el 10.6% no tienen acceso,
- San Nicolás Buenos Aires es el municipio con mayor población sin acceso a servicios de salud (19.4%)
- La tasa de mortalidad es de 5 y la infantil es de 6,
- Chilchotla es el municipio con la mayor tasa de mortalidad infantil (15).

Igualdad Sustantiva

- Existen 108 mujeres por cada 100 hombres,
- El 21.7% de los hogares tienen jefatura femenina,
- El 90% de las mujeres están afiliadas a los servicios de salud,
- El 61.9% de la población analfabeta es mujer,
- El 90% del trabajo doméstico lo hacen las mujeres,
- Guadalupe Victoria es el municipio con mayor tasa de participación económica femenina (20.6%) y Chichiquila es el que tiene la menor tasa (18.3%),
- Tlachichuca es el municipio con mayor promedio escolar en las mujeres (6.7 años)

Jóvenes

- Se tienen 24 mil 927 jóvenes de los cuales: 20, 677 hombres, 22, 036 mujeres y 2 mil 860 indígenas,
- 12 mil 211 jóvenes pertenece a la población ocupada, de los cuales 6 mil 583 se emplean en el sector primario, 2 mil 350 en el sector secundario y mil 17 en el sector servicios,
- Mil 363 jóvenes se encuentran sin escolaridad,
- Tlachichuca es el municipio con mayor población joven

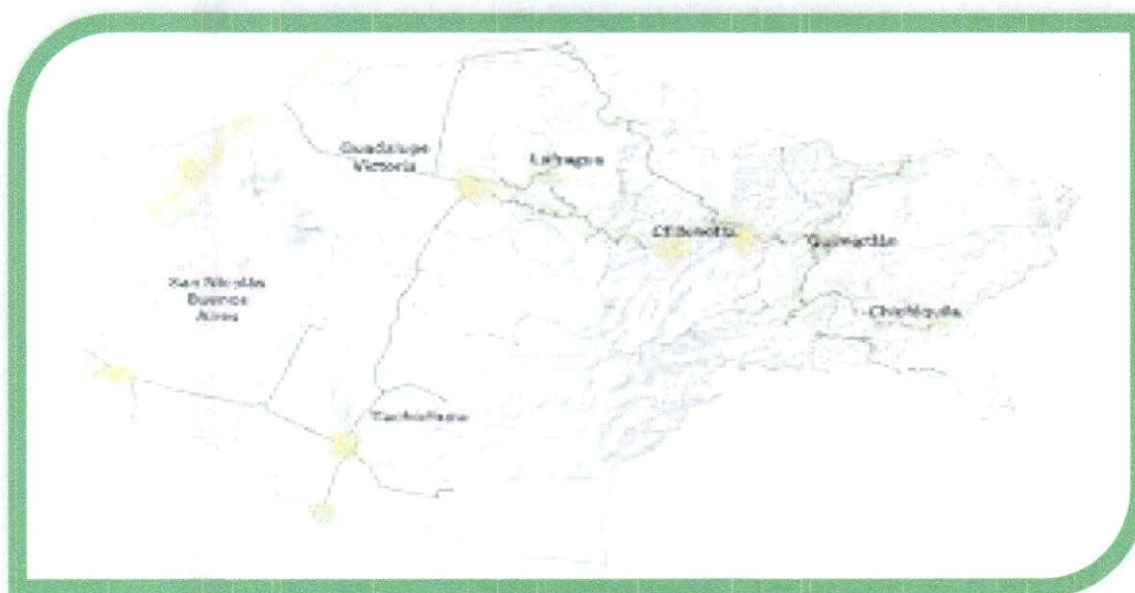
Medio Ambiente

- Se tienen 67'247,318.94 m² de áreas protegidas,
- El 36.7% de las viviendas se deshacen de sus desechos de forma inadecuada,
- Se tienen 13 plantas de tratamiento,
- Se tiene potencial para la producción de energía geotérmica, eólica, biomasa y solar

IX Identificación de Nuestro Municipio

A. Ficha general:

Entidad:	Guadalupe Victoria, Puebla		
Domicilio	Avenida 5 de Mayo Núm. 1, Colonia Centro, C.P. 75040		
Extensión	Tiene una superficie de 224.42 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 45 con respecto a los demás municipios del estado		
Población	Total	Mujeres	Hombres
	18, 197	8,917	9,280
Índice de Rezago Social	Medio		
Regionalización Política	<ul style="list-style-type: none"> ○ Distrito Electoral Local 6 con cabecera en Teziutlán ○ Distrito Electoral Federal: 8 con cabecera en Ciudad Serdán ○ CORDE 04 con sede en Libres ○ Jurisdicción Sanitaria 04 con sede en San Salvador El Seco ○ Distrito de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, ○ Región 9 Quimixtlán, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. 		



B. Toponimia

El nombre Huecapan significa "En la casa grande" formado de las raíces "huey", grande; "calli", casa; y "pa", en.

C. Breve historia

Atlcholloya fue el nombre del primitivo lugar que habitaron grupos nahuas.

Los primeros años de coloniaje, los españoles encomenderos denominaron a la población Saltillo.

En el siglo XIX se llamó Saltillo Lafragua en honor a Don José María Lafragua, liberal.

La actual población asentada en terrenos de la hacienda de Huecapan ostenta el nombre del primer Presidente de la República, Guadalupe Victoria.

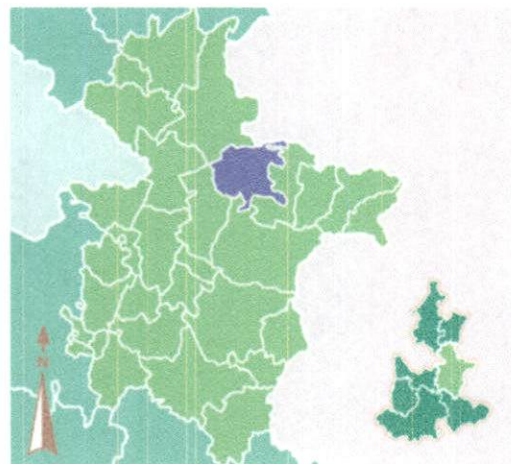
D. Localización

Se localiza en la parte centro este, del Estado de Puebla.

Sus coordenadas geográficas son: los paralelos $19^{\circ} 14'54''$ y $19^{\circ} 25'42''$ de latitud norte; y los meridianos $97^{\circ} 15'54''$ y $97^{\circ} 31'06''$ de longitud occidental.

Sus colindancias son:

- Al norte con el municipio de Tepeyahualco,
- Al sur con el municipio de Tlachichuca,
- Al este con el municipio de Lafragua, y
- Al oeste con el municipio de San Nicolás Buenos Aires.



E. Extensión

224.42 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 45 con respecto a los demás municipios del estado.

F. Sus Comunidades:

Quechulac, Maravillas, San Luis Atexcac, Hacienda Nueva (El Águila), El Progreso, San Juan Muralla, Canoitas y Carmen Serdán

G. Orografía

Se localiza dentro de la región morfológica de los llanos de San Juan, planicie de origen lacustre con afloraciones salinas de tequesquite, formada por una pequeña cuenca endorreica, cuya parte más baja está ocupada por la laguna de Totolcingo, esta llanura está limitada al norte por las estribaciones meridionales de la Sierra Norte, al sur por los llanos de San Andrés, al este por la sierra de Quimixtlán y al oeste por el valle de Tepeaca y ocupa la parte norte de la meseta poblana.

Sus características topográficas.

- Al oriente, se localizan las últimas estribaciones occidentales de la Sierra de Quimixtlán, así como algunos cerros aislados como el cerro de los Tetillán y Cristo Rey, así como las mesas El Rodeo, El Aire y Jesús.
- Al centro se extiende una vasta llanura con 2,380 metros en promedio sobre el nivel del mar; cabe mencionar una pequeña zona de malpaís al centro-norte, algunas de las cuales son: Axalapasco, cuyas paredes sobrepasan apenas la superficie de la comarca sin darle a lo lejos especial fisonomía.
- Al suroeste y oeste se levantan algunos complejos montañosos, así como las lagunas Atexcac, La Preciosa y Quechulac,

Asimismo, la sierra de más de 7 kilómetros de largo que va de la laguna "La Preciosa", hasta el norte de la laguna de Atexcac, se alza más de 200 metros sobre el nivel del valle, y destaca el cerro "Siete Cuevas", el complejo montañoso del cerro "Pinto Ancho y Alto", formación que se levanta a 600 metros sobre el nivel del valle; lo cubre vegetación que se desarrolla entre las rocas calizas de sus pendientes lo que le da un matiz verdiblanco, moteado que da origen al nombre que lleva.

Las últimas estribaciones septentrionales del cerro "Las Derrumbadas" y los pequeños cerros que se levantan al suroeste y entre "Nuevo Termel" y la Laguna Atexcac.

H. Hidrografía

No presenta corrientes superficiales bien definidas, sólo cuenta con pequeños y cortos arroyos intermitentes provenientes de la Sierra de Quimixtlán o de las Sierras del sur y poniente y que se dirigen hacia el centro del municipio para desaparecer, ya que se encuentran dentro de una cuenca endorreica.

Destacan tres grandes lagunas: "Atexcac", "La Preciosa" y "Quechulac", así como una pequeña laguna intermitente al suroeste del municipio.

I. Clima

Se identifican tres climas:

- Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, localizado en las zonas más altas del municipio, en las primeras estribaciones de la sierra de Quimixtlán,

- Templado subhúmedo, con lluvias en verano, localizado en el sureste y en la parte central del municipio, y
- Semiseco templado con lluvias en verano y escasas a lo largo del año, localizado en la parte norte del municipio.

J. Ecosistemas

Bosques en las estribaciones del “Cerro Pinto” y “Las Derrumbadas”, así como pequeñas zonas del sureste, constituidos por pinos y asociaciones de pino-encino, encontrándose especies como pino, ocote, soyate, izote, escobilla, jarilla, y en ocasiones magueyes.

En cerros aislados y las zonas de contacto entre “Cerro “Pinto” y “Las Derrumbadas” existen pequeñas zonas de matorrales desérticos rosetófilo, intercalado con izotal.

La fauna consta de coyotes, conejos, armadillos, ardillas, víboras, serpientes y aves de diferentes especies.

K. Recursos naturales

Explotación de grava en el cerro “Las Derrumbadas” y la producción de adoquín

L. Aspectos culturales

Monumento histórico: La Iglesia en honor a la Virgen de Guadalupe, en cuyo interior exhibe cuadros y murales pintados en tela, al óleo y acuarela.

Celebraciones: La fiesta patronal el 12 de diciembre en honor de la Virgen de Guadalupe, la Batalla de Puebla del 5 de Mayo, el 15 de Septiembre, el 1 y 2 de noviembre, el 20 de noviembre, la Semana Santa, Navidad y Año Nuevo.

En artesanías destaca la elaboración de cristos de cerámica, forja de hierro.

Atractivos turísticos: Laguna de Quechulac, Laguna de Atexcac, y Laguna “Las Minas”.

Gastronomía: Barbacoa blanca, mixiotes, chiles en nogada, mole poblano, pulque aguardiente, dulces de calabaza y de camote

X Estrategias Transversales de Gobierno

Porque seguiremos siendo atentos y respetuosos del Artículo 17 la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, mi compromiso con ustedes es que el camino de progreso que vive **Guadalupe Victoria** será consolidado en los próximos años, pues el presente **Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024**, será ejecutado bajo el cobijo de las estrategias transversales siguientes:

- **Igualdad:** Al realizar nuestras actividades para garantizar las mismas condiciones de vida de los ciudadanos;
- **Igualdad Sustantiva:** Garantizando el mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales;
- **Interés Superior de la Niñez:** Garantizando sus derechos para su desarrollo integral;
- **Libre determinación y autonomía:** Reconociendo las formas internas de convivencia y de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos;
- **Participación social:** Fortaleciendo el derecho de las personas a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la toma de decisiones;
- **Perspectiva de Género:** Fomentando la construcción de igualdad de género;
- **Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Procurando la participación activa del pueblo en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- **Pro persona:** Reconociendo la interpretación de los derechos humanos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los tratados internacionales de la materia;
- **Diversidad:** Reconociendo a la persona sin distinciones a fin de mitigar toda condición de discriminación y de promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

- **Sostenibilidad:** Impulsando la satisfacción de las necesidades de generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras;
- **Sustentabilidad:** Garantizando la preservación, prevención y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, para lograr armonía entre la población y la naturaleza;
- **Transparencia y Acceso a la Información:** Garantizando que la información relativa a la planeación del desarrollo del estado, sea pública;
- **Apertura:** Garantizando la integridad, disponibilidad y acceso a la información pública, y
- **Transversalidad:** Atendiendo nuestros objetivos de gobierno de forma integral y articulada a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

XI Ejes Estratégicos de Gobierno

Una vez que identificamos la realidad social y productiva de **Guadalupe Victoria**, es momento para que en este apartado demos a conocer los ejes estratégicos de la gestión 2021 – 2024, que enmarcarán todas y cada una de las acciones este gobierno empeñado en que sigamos ***Sigamos Construyendo el Progreso***, mismos que son los siguientes:

EJE 1. GOBIERNO PROCURADOR DE LA PAZ SOCIAL

Cuyo **Objetivo General** es consolidar nuestras competencias normativas con perspectiva de género, para garantizar la participación social, para mejorar la cooperación y coordinación en asuntos de seguridad pública y de protección civil, así como para mejorar la comunicación y la transparencia con la ciudadanía.

Estrategia 1.1: Más Desarrollo Institucional Municipal	Objetivo Específico: Consolidar la correlación normativa municipal con la paz social
Líneas de Acción	
1.1.1 Modernizar la legislación municipal con perspectiva de género	
1.1.2 Procurar la convivencia social en paz con respeto a los derechos humanos	
1.1.3 Fortalecer la regulación institucional del Honorable Cabildo	
1.1.4 Fomentar la participación ciudadana con perspectiva de género	
1.1.5 Consolidar las capacidades de gestión de los servidores públicos para un mejor servicio público	

Estrategia 1.2: Construir la Seguridad Pública en Casa	Objetivo Específico: Promover que las familias coadyuven en la construcción de la paz social
Líneas de Acción	
1.2.1 Mejorar las competencias institucionales en las áreas de Seguridad pública y de Protección Civil	
1.2.2 Fortalecer la coordinación y cooperación operativa y de inteligencia policial en la región	
1.2.3 Mejorar la coordinación y cooperación ciudadana con la fuerza policial y la protección civil	
1.2.4 Procurar en las familias la cultura de la prevención del delito, de la solidaridad social, del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género	

Estrategia 1.3: Mejorar la Comunicación Institucional con la Ciudadanía	Objetivo Específico: Aproximar el gobierno municipal a la gente
Líneas de Acción	
1.3.1 Trasladar la atención ciudadana del gobierno, a donde la gente esté	
1.3.2 Observar la apropiada aplicación de la legislación en materia de transparencia y de acceso a la información pública	
1.3.3 Mejorar los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas ante la ciudadanía	
1.3.4 Procurar la queja y sugerencia ciudadana	

**EJE 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO
PARA ENTREGAR CUENTAS CLARAS**

Cuyo **objetivo general** es garantizar a la ciudadanía que seremos responsables en ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros a nuestro alcance, y que mediante el control y seguimiento puntual a los procedimientos administrativos se eviten dispendios o malos manejos.

Estrategia 2.1: Estados Financieros Saludables	Objetivo Específico: Fortalecer la hacienda pública municipal, a partir de la eficiencia financiera y de la confianza ciudadana
Líneas de Acción	
2.1.1 Fortalecer la recaudación fiscal municipal	
2.1.2 Consolidar y transparentar los procesos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos	
2.1.3 Prever adecuaciones presupuestales a fin de coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	
2.1.4 Impulsar acciones permanentes de austeridad administrativa y financiera	

EJE 4. PROGRESO HUMANO

Cuyo **objetivo general** es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante acciones con perspectiva de género, en temas de salud, educación, deporte y cultura

Estrategia 4.1: La Salud Inclusiva y Preventiva, es Mejor	Objetivo Específico: Mejorar los servicios de salud sin distinciones, privilegiando la medicina preventiva en los hogares
Líneas de Acción	
4.1.1 Consolidar la coordinación interinstitucional con el gobierno del estado y con el gobierno federal para ofrecer mejores servicios de salud	
4.1.2 Procurar calidad de vida en personas discapacitadas, con perspectiva de género	
4.1.3 Fortalecer la infraestructura y equipamiento para mejorar la prestación de los servicios de salud	

Estrategia 4.2: Educación y Cultura para el Futuro	Objetivo Específico: Impulsar en las familias el orgullo cultural y la educación para el futuro
Líneas de Acción	
4.2.1 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento educativo	
4.2.2 Impulsar el rescate y difusión de los valores culturales que heredamos	
4.2.3 Fomentar la vigencia de nuestros valores culturales en los hogares	
4.2.4 Impulsar el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes	

Estrategia 4.3: Activación Física para la Integración Familiar	Objetivo Específico: Procurar que las familias encuentren en la activación física el medio para su Felicidad
Líneas de Acción	
4.3.1 Impulsar programas deportivos, con perspectiva de género	
4.3.2 Impulsar programas de activación física, con perspectiva de género	
4.3.3 Promover acciones de integración y esparcimiento familiar	
4.3.4 fortalecer el equipamiento para el deporte y la activación física familiar	

EJE 5. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL

Cuyo **objetivo general** es ampliar las oportunidades productivas de la ciudadanía con perspectiva de género mediante acciones a favor del campo, de la economía local, del medio ambiente y del turismo

Estrategia 5.1: Más Oportunidades de Justicia Social	Objetivo Específico: Amplificar la cobertura de los programas sociales con perspectiva de género
Líneas de Acción	
5.1.1 Impulsar la participación de nuestro municipio en todos los programas sociales federales y estatales	
5.1.2 Fortalecer los conocimientos de las familias sobre los programas sociales de los tres niveles de gobierno	
5.1.3 Asesorar a las familias en sus gestiones para ser incluidas en los programas sociales	
5.1.4 Impulsar el diseño y gestión de proyectos productivos sustentables con el medio ambiente	

Estrategia 5.2: Trabajar de Manera Digna	Objetivo Específico: Fomentar conocimientos y herramientas para las actividades productivas de la familia
Líneas de Acción	
5.2.1 Vincular centros educativos del estado y de la región para mejorar las actividades productivas de las familias	
5.2.2 Fomentar actividades productivas emprendedoras, con perspectiva de género	
5.2.3 Impulsar habilidades y conocimientos para el trabajo con perspectiva de género	
5.2.4. Impulsar la difusión sobre las fortalezas turísticas que tenemos a fin de coadyuvar con la economía familiar	

Estrategia 5.3: Solidaridad Social con las y los vulnerables	Objetivo Específico: Mejorar las condiciones de vida de personas con algún tipo de vulnerabilidad
Líneas de Acción	
5.3.1 Impulsar que las familias mejoren su nutrición alimenticia	
5.3.2 Aumentar la inversión de recursos para fortalecer la infraestructura en hogares vulnerables	
5.3.3 Impulsar la detección y asistencia a personas vulnerables	

XII Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Convencidos de que el progreso de nuestro municipio requiere de una firme suma de esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno, y porque este gobierno municipal seguirá dispuesto a aportar las estrategias y acciones necesarias para hacer más eficiente el quehacer gubernamental para el desarrollo nacional, es pertinente ilustrar el **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024**, de la manera siguiente:

Eje 1. Política y Gobierno

Temáticas: a) Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; b) Recuperar el estado de derecho; c) Separar el poder político del poder económico; d) Cambio de paradigma en seguridad; e) Hacia una democracia participativa; e) Política exterior: Recuperación de los principios; f) Migración: Solución de raíz; g) Libertad e Igualdad.

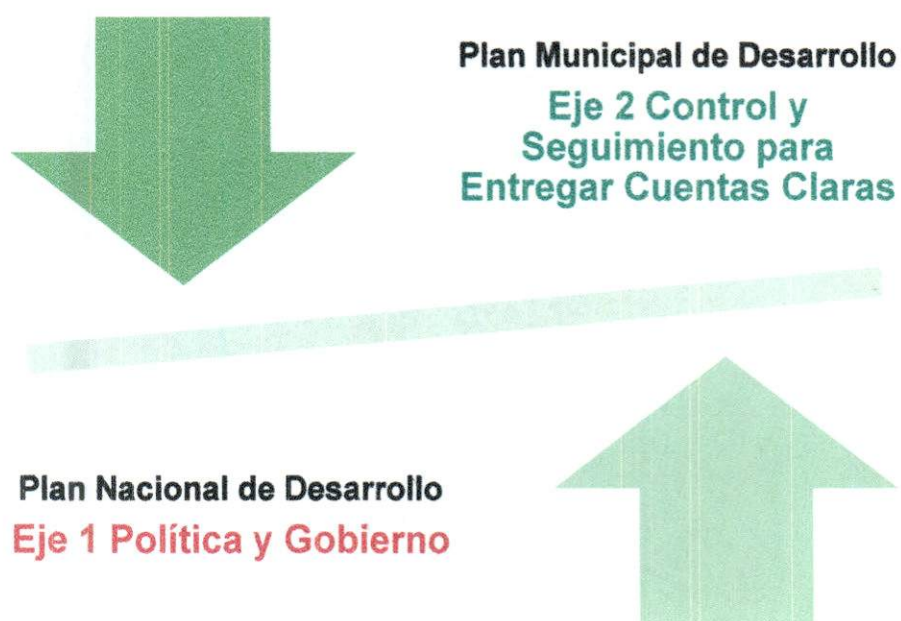
Eje 2. Política Social

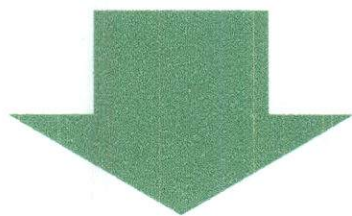
Temáticas: a) Construir un país con bienestar; b) Desarrollo sostenible; c) Derecho a la educación; d) Salud para toda la población; e) Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

Eje 3. Economía

Temáticas: a) Detonar el crecimiento; b) Mantener finanzas sanas; c) No más incrementos impositivos; d) Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada; e) Rescate del sector energético; f) Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; g) Creación del Banco Bienestar; h) Construcción de caminos rurales; i) Cobertura de internet para todo el país; j) Proyectos regionales; k) Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; l) Ciencia y tecnología; m) El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

Derivado de lo anterior, y acordes a la norma en materia de planeación, el diseño de nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024**, fue alineado al **Plan Nacional de Desarrollo** como se describe a continuación:





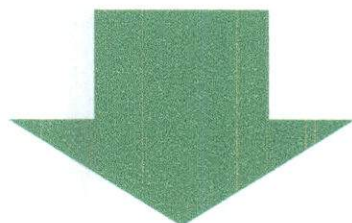
Plan Municipal de Desarrollo
Eje 3 Infraestructura y
Servicios con Sentido Social

Plan Nacional de
Desarrollo
Eje 3 Economía



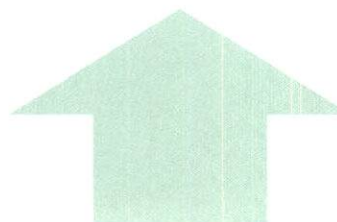
Plan Municipal de Desarrollo
Eje 4 Progreso Humano

Plan Nacional de Desarrollo
Eje 2 Política Social



Plan Municipal de Desarrollo
Eje 5 Justicia y Bienestar
Social

Plan Nacional de Desarrollo
Eje 2 Política Social



XIII Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Igualmente, y porque es de nuestro interés consolidar nuestra colaboración y coordinación con el gobierno del estado, procederemos a describir el **Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024**, de la manera siguiente:

Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla

Estrategias: 1) Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz; 2) Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social; 3) Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategias Transversales: De Infraestructura; De Pueblos Originarios; De igualdad Sustantiva; De Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

Eje 2 Recuperación del Campo Poblano

Objetivo: Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.

Estrategias: 1) Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad; 2) Fortalecer canales de comercialización que propicien la integración de cadenas de valor estratégico; 3) Fortalecer la gestión de conocimiento en el desarrollo rural para el mejoramiento de capacidades; 4) Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible.

Estrategias Transversales: De Infraestructura; De Pueblos Originarios; De igualdad Sustantiva; De Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos

Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad."

Estrategias: 1) Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la

generación de empleos, el desarrollo integral y regional; 2) Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.

Estrategias Transversales: De Infraestructura; De Pueblos Originarios; De igualdad Sustantiva; De Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

**Eje 4
Disminución de las
Desigualdades**

Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible

Estrategias: 1) Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas; 2) Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.

Estrategias Transversales: De Infraestructura; De Pueblos Originarios; De igualdad Sustantiva; De Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

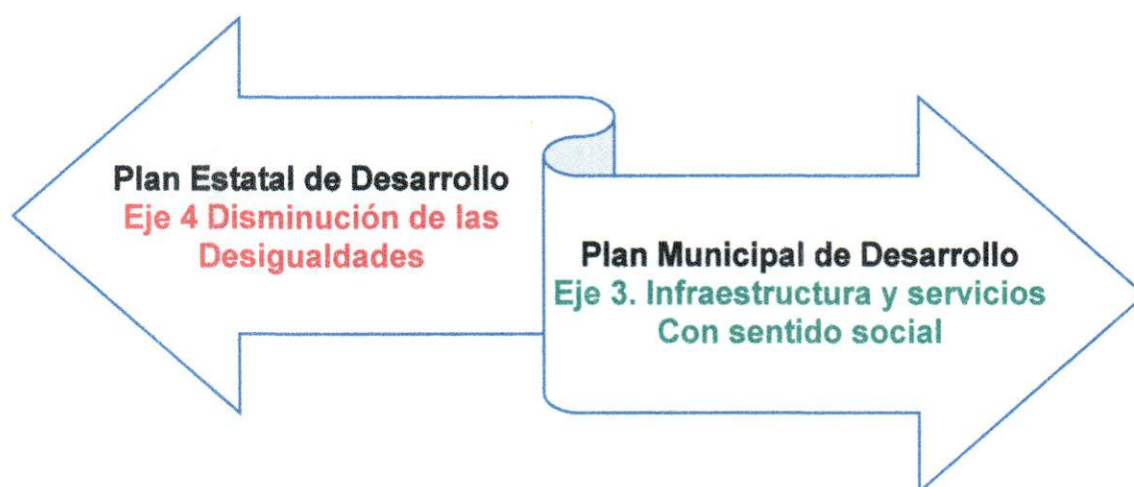
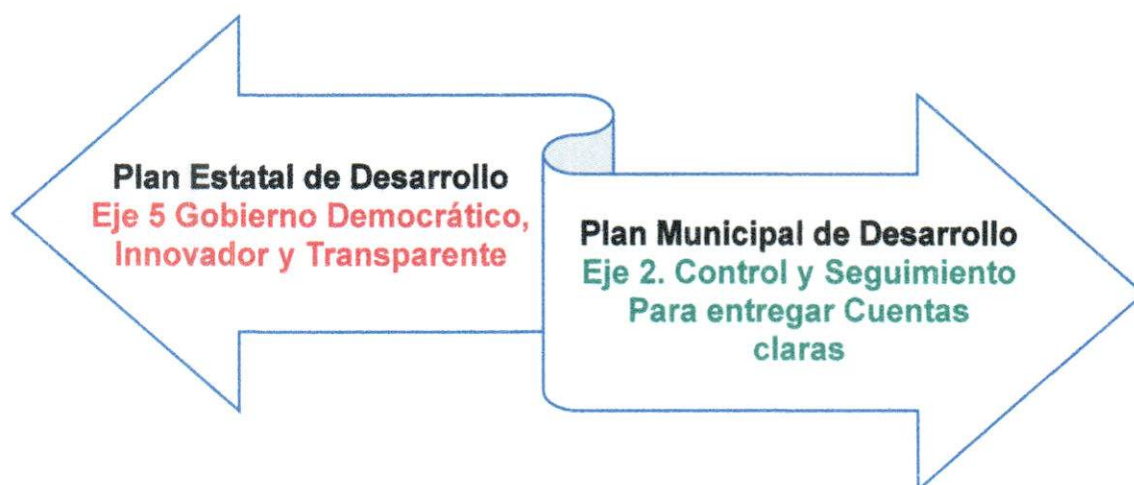
**Eje 5
Gobierno Democrático,
Innovador y
Transparente**

Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.

Estrategias: 1) Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental; 2) Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos; 3) Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

Estrategias Transversales: De Infraestructura; De Pueblos Originarios; De igualdad Sustantiva; De Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

En este sentido y acordes a la norma en materia de planeación, nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, fue alineado al **Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024**, tal y como se ilustra a continuación:





XIV Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU

En el mismo orden de ideas les digo que **Guadalupe Victoria** tiene visión de largo plazo en su quehacer público para el progreso de su gente, es por ello que este **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**, además fue alineado al llamado de la ONU para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo.

Luego entonces, es importante recordar que en el 2015 todos los estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron **17 Objetivos** para el **Desarrollo Sostenible** (ODS), mismos que son:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



Objetivo 2: Poner fin al hambre



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, y el saneamiento para todos



Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos



Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países



Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles



Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos



Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad



Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas



Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible



Luego entonces dicha alineación, la ilustraremos de la manera siguiente:

EJE 1. GOBIERNO PROCURADOR De La Paz SOCIAL

Estrategias:

1. Más Desarrollo Institucional Municipal
2. Construir la Seguridad Pública en Casa
3. Mejorar la Comunicación Institucional con la Ciudadanía



EJE 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA ENTREGAR CUENTAS CLARAS

Estrategias:

1. Estados Financieros Saludables
2. Control y Seguimiento al Ejercicio de los Recursos
3. Evaluar para Mejorar la Administración Municipal



EJE 3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CON SENTIDO SOCIAL

Estrategias:

1. Ampliar la cobertura de la infraestructura urbana a partir de la participación social
2. Mejorar la prestación de los Servicios Públicos
3. Cuidado y Protección conjunta de los Espacios Públicos



EJE 4. PROGRESO HUMANO

Estrategias:

1. La Salud Inclusiva y Preventiva, es Mejor
2. Educación y Cultura para el Futuro
3. Activación Física para la Integración Familiar



EJE 5. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL

Estrategias:

1. Más Oportunidades de Justicia Social
2. Trabajar de Manera Digna
3. Solidaridad Social con las y los vulnerables



XV Metas de la Gestión

EJE 1. GOBIERNO PROCURADOR DE LA PAZ SOCIAL

- 1.1.1.1 Se modernizará una legislación municipal cada año
- 1.1.2.1 Se llevarán a cabo dos actividades con la ciudadana anualmente, con la finalidad de promover la convivencia social en paz, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos
- 1.1.3.1 Se mejorará la regulación institucional del Honorable Cabildo en el 2022
- 1.1.4.1 Se conformarán tres instancias de participación ciudadana con perspectiva de género, durante la gestión
- 1.1.5.1 Se llevarán a cabo dos actividades académicas anuales, para mejorar la calidad en el servicio público municipal
- 1.2.1.1 Se promoverá que todas y todos los elementos de seguridad pública, participen en el proceso para su certificación, durante la gestión
- 1.2.1.2 Se ejecutará una acción cada año de equipamiento policial y de protección civil
- 1.2.1.3 Se capacitará una vez al año a la policía municipal en su función de Primer Respondiente
- 1.2.2.1 Se promoverá un acuerdo cada año para ejecutar acciones de cooperación y coordinación en materia de seguridad pública y protección civil, con otros municipios de la región, con el estado y con la federación
- 1.2.3.1 Se llevarán a cabo dos actividades con la ciudadanía cada año, encaminadas a procurar su cooperación con las áreas de seguridad pública y de protección civil

- 1.2.3.2 Se pondrá en operación el comité de protección civil municipal en el 2022
- 1.2.3.3 Se constituirá un comité ciudadano de protección civil cada año, con perspectiva de género
- 1.2.3.4 Se continúan los trabajos para el diseño y construcción del mapa de riesgos y contingencias del municipio
- 1.2.4.1 Se difundirán dos contenidos anuales sobre seguridad ciudadana, prevención del delito, respeto a los derechos humanos y perspectiva de género
- 1.3.1.1 Se llevarán a cabo al año dos acciones de atención ciudadana en comunidades
- 1.3.2.1 Se llevarán a cabo cuatro evaluaciones al año sobre el cumplimiento de nuestras responsabilidades en materia de transparencia
- 1.3.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones de rendición de cuentas a la ciudadanía cada año
- 1.3.4.1 Se evaluará cada año el seguimiento institucional que se otorga al buzón de quejas y opinión ciudadana, en el 2022

***EJE 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO
PARA ENTREGAR CUENTAS CLARAS***

- 2.1.1.1 Se implementará cada año una estrategia de sensibilización ciudadana para incrementar la recaudación fiscal municipal
- 2.1.2.1 Se mejorará cada año el procedimiento para la autorización de recursos, consolidando la transparencia y el costo - beneficio
- 2.1.3.1 Se preverá anualmente las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

- 2.1.4.1 Se promoverá una acción cada año encaminada a disminuir los gastos administrativos
- 2.2.1.1 Se modernizará cada año un procedimiento de control y seguimiento en el Órgano de Control Interno
- 2.2.2.1 Se hará una evaluación cada año al cumplimiento de la Ley de Ingresos correspondiente
- 2.2.3.1 Se hará una evaluación cada año al cumplimiento del Presupuesto de Egresos correspondiente
- 2.2.4.1 Se llevará a cabo una evaluación cada año a los beneficios sociales alcanzados
- 2.2.4.2 Se promueve la aprobación de dos cuentas públicas durante la gestión
- 2.3.1.1 Se ejecutarán dos indicadores de desempeño en las unidades administrativas cada año
- 2.3.2.1 Se evaluará cada año los logros y avances de la administración con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
- 2.3.3.1 Se inician los trabajos para crear el Sistema de Información Municipal en el 2022
- 2.3.4.1 Se llevará a cabo una actividad académica cada año sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos

***EJE 3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
CON SENTIDO SOCIAL***

- 3.1.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año para fortalecer el banco de proyectos municipales para mejorar la gestión ante autoridades estatales y federales, al término de la administración

- 3.1.1.2 Se impulsará la gestión de una obra de alto impacto social cada año ante el gobierno del estado o ante el gobierno federal
- 3.1.2.1 Se constituirán cada año, tres comités ciudadanos para la gestión o ejecución de obras o servicios públicos, con perspectiva de género
- 3.1.3.1 Se implementará un programa anual de mantenimiento correctivo o preventivo a la infraestructura instalada a fin de atender dos obras cada año
- 3.1.4.1 Se implementará un programa de inversión anual en infraestructura nueva a fin de construir dos obras nuevas
- 3.2.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mantenimiento o ampliación a la cobertura de la red de agua potable
- 3.2.1.2 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de mantenimiento o ampliación a la cobertura de la red de drenaje sanitario, anualmente
- 3.2.2.1 Se implementaran un programa anual de mejora al servicio de recolección de residuos sólidos
- 3.2.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones al año de mantenimiento o de ampliación a la cobertura del alumbrado público
- 3.2.3.2. Se llevarán a cabo dos acciones anuales de mantenimiento a la señalética vial y urbana
- 3.2.4.1 Se difundirá un contenido anual para la concientización social sobre el cuidado de la infraestructura urbana, del agua, del alumbrado público, de la disposición de residuos sólidos y del cuidado de las áreas comunes
- 3.3.1.1. Se llevarán a cabo dos acciones sociales anuales, para el rescate y cuidado de áreas comunes y panteones
- 3.3.2.1. Se fortalecerá la infraestructura de dos espacios comunes durante la gestión
- 3.3.3.1 Se promoverán tres reuniones sociales al año a fin de impulsar que las familias adopten el rescate y mantenimiento de áreas verdes

EJE 4. PROGRESO HUMANO

- 4.1.1.1 Se impulsarán dos reuniones de trabajo cada año, con instancias de salud estatal y/o federal a fin fortalecer la infraestructura o el equipamiento
- 4.1.1.2 Se implementarán cada año dos acciones para el mejoramiento de los servicios de salud en coordinación con el gobierno estatal o federal
- 4.1.2.1 Se llevaran a cabo dos acciones cada año de mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad, con perspectiva de género
- 4.1.2.2 Se difundirá un contenido anual sobre prevención de la salud en la familia y en personas discapacitadas
- 4.1.3.1. Se ejecutarán dos acciones cada año para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en los servicios de salud
- 4.2.1.1 Se llevarán a cabo cada año dos acciones de fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento educativo
- 4.2.2.1 Se implementarán dos acciones cada año encaminadas a rescatar y difundir los nuestros valores culturales
- 4.2.3.1 Se difundirá un contenido cada año encaminado a fomentar en las familias la vigencia de nuestros valores culturales
- 4.2.4.1 Se ejecutarán dos actividades al año para sensibilizar a las familias sobre el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes
- 4.3.1.1 Se implementarán tres acciones deportivas anuales con perspectiva de género
- 4.3.2.1 Se implementarán tres acciones de activación física anuales con perspectiva de género

4.3.3.1 Se llevarán a cabo tres acciones cada año enfocadas a la integración y esparcimiento familiar con perspectiva de género

4.3.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de equipamiento para el deporte y la activación física familiar

EJE 5. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL

5.1.1.1 Se impulsarán dos reuniones anuales de trabajo con el gobierno del estado y el gobierno federal para la ampliación de la cobertura de sus programas sociales en el municipio

5.1.2.1 Se llevarán a cabo tres acciones al año para informar sobre los programas sociales de los tres niveles de gobierno, disponibles

5.1.3.1 Se instalará una mesa de atención permanente para asesorar las gestiones de las familias en los programas sociales

5.1.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de capacitación con perspectiva de género sobre la elaboración de proyectos productivos sustentables

5.2.1.1 Se hará un convenio de colaboración durante la gestión, con un centro de estudios superiores con la finalidad de impulsar, con perspectiva de género, las actividades productivas

5.2.2.1 Se ejecutarán dos acciones cada año de capacitación con perspectiva de género sobre emprendedurismo

5.2.3.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de capacitación para el trabajo con perspectiva de género

5.2.4.1 Se ejecutarán dos acciones cada año de difusión de las fortalezas turísticas, culturales y productivas del Municipio

- 5.3.1.1 Se impulsarán dos acciones al año encaminadas a elevar los conocimientos sobre nutrición alimenticia en familias vulnerables
- 5.3.2.1 Se ejercerán dos acciones anuales para el fortalecimiento de la infraestructura en hogares vulnerables
- 5.3.3.1 Se implementará una base de datos anual de personas con cualquier tipo de vulnerabilidad



XVI Indicadores de la Gestión

EJE 1. GOBIERNO PROCURADOR DE LA PAZ SOCIAL

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.1.1.1 Porcentaje de modernización de la legislación municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de legislaciones modernizadas / Número de legislaciones programadas	Legislación	N/D	0	1	1	1	Sindicatura Municipal / Contraloría Municipal / Secretaría Ayuntamiento	
1.1.2.1.1 Porcentaje de promoción de la convivencia social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades llevadas a cabo / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Seguridad Pública / Secretaría Ayuntamiento	
1.1.3.1.1 Porcentaje de mejoramiento institucional del H. Cabildo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de normas emitidas / Número de normas programadas	Norma	N/D	0	1	0	0	Sindicatura / Secretaría Ayuntamiento	
1.1.4.1.1 Porcentaje de conformación de instancias de participación ciudadana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de instancias conformadas / Número de instancias programadas	Instancia	N/D	0	1	1	1	Secretaría Ayuntamiento	



Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.5.1.1 Porcentaje de mejoramiento del servicio público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades de capacitación llevadas a cabo / Número de actividades de capacitación programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Contraloría Municipal / Secretaría del Ayuntamiento	
1.2.1.1.1 Porcentaje de elementos de seguridad pública en proceso de certificación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de elementos de seguridad pública que iniciaron el proceso / Número de elementos de seguridad pública en activo	Elemento	N/D	0	4	4	4	Seguridad Pública / Contraloría Municipal	
1.2.1.2.1 Porcentaje de equipamiento policial y de protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de equipamiento ejecutadas / Número de acciones de equipamiento programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública / Protección Civil / Tesorería	
1.2.1.3.1 Porcentaje de capacitación a la policía policial en Primer respondiente	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos de capacitación impartidos / Número de cursos de capacitación programados	Curso	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública	
1.2.2.1.1 Porcentaje de coordinación y cooperación en seguridad pública y protección civil regional, estatal y federal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acuerdos firmados / Número de convenios programados	Convenio	N/D	0	1	1	1	Seguridad Pública / Protección Civil	
1.2.3.1.1 Porcentaje de cooperación con la ciudadana en seguridad pública y protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades desarrolladas / Número de actividades programadas	Platica	N/D	0	2	2	2	Seguridad Pública / Protección Civil	



Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.2.3.2.1 Porcentaje de operación del Comité de Protección Civil Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités de protección civil municipal en activo / Número de comités de protección civil municipal programados	Comité	N/D	0	1	0	0	Protección Civil	
1.2.3.3.1 Porcentaje de constitución de comités ciudadanos de protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos constituidos / Número de comités ciudadanos programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Protección Civil	
1.2.3.4.1 Porcentaje de integración del mapa de riesgos y contingencias del municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de trabajos realizados / Número de trabajos programados	Trabajos	N/D	0	1	1	1	Protección Civil	
1.2.4.1.1 Porcentaje de difusión de contenidos difundidos sobre seguridad ciudadana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de contenidos difundidos / Número de contenidos programados	Contenido	N/D	0	2	2	2	Seguridad Pública / Protección Civil	
1.3.1.1.1 Porcentaje de atención ciudadana en comunidades	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Presidencia Municipal / Secretaría del Ayuntamiento	
1.3.2.1.1 Porcentaje de cumplimiento en materia de transparencia	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	4	4	4	Contraloría Municipal	
1.3.3.1.1 Porcentaje de rendición de cuentas a la ciudadanía	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Transparencia	
1.3.4.1.1 Porcentaje de evaluación a la queja y de opinión ciudadana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Buzón	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	

Estrategia 2.2: Control y Seguimiento al Ejercicio de los Recursos	Objetivo Específico: Contar con procesos y procedimientos claros y transparentes, que eviten dispendios o actos de corrupción
Líneas de Acción	
2.2.1 Consolidar los procedimientos de control y seguimiento del Órgano de Control Interno	
2.2.2 Verificar el cumplimiento de la Ley de Ingresos	
2.2.3 Comprobar el desempeño en la ejecución del Presupuesto de Egresos	
2.2.4 Impulsar el mejor costo – beneficio en las acciones de gobierno	

Estrategia 2.3: Evaluar para Mejorar la Administración Municipal	Objetivo Específico: Asegurar el cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
Líneas de Acción	
2.3.1 Implementar el seguimiento mediante indicadores de desempeño en las unidades administrativas	
2.3.2 Generar informes de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024	
2.3.3 Impulsar el Sistema de Información Municipal	
2.3.4 Consolidar los conocimientos de los servidores públicos sobre sus responsabilidades administrativas	

***eJE 3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
CON SENTIDO SOCIAL***

Cuyo **objetivo general** es garantizar a la ciudadanía que su participación y opinión guiarán las acciones que se implementen para fortalecer la infraestructura urbana y para mejorar los servicios públicos municipales







Estrategia 3.1: Ampliar la cobertura de la infraestructura urbana a partir de la participación social	Objetivo Específico: Brindar la oportunidad a la ciudadanía de contribuir en las decisiones que se tomen en materia de obra pública
Líneas de Acción	
3.1.1 Mejorar la calidad en la gestión de recursos ante el gobierno del estado y el gobierno federal	
3.1.2 Promover la participación social con perspectiva de género, a través de comités para la gestión y ejecución de obras y servicios públicos	
3.1.3 Implementar programas de mantenimiento correctivo o preventivo a la infraestructura ya instalada	
3.1.4 Promover programas para la construcción de infraestructura nueva	

Estrategia 3.2: Mejorar la prestación de los Servicios Públicos	Objetivo Específico: Consolidar la calidad y la cobertura en los servicios públicos municipales
Líneas de Acción	
3.2.1 Ejecutar programas de atención ciudadana para el mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario	
3.2.2 Fortalecer con la opinión de la gente, nuestra capacidad logística para la recolección y la disposición de los residuos sólidos	
3.2.3 Mejorar la movilidad urbana, mediante el mantenimiento preventivo a la red de energía eléctrica, de alumbrado público, así como a la señalética vial y urbana	
3.2.4 Procurar en la ciudadanía la conciencia sobre el cuidado de la infraestructura urbana y del agua potable, así como para mantener limpias de basura las calles	

Estrategia 3.3: Cuidado y Protección conjunta de los Espacios Públicos	Objetivo Específico: Incorporar a la ciudadanía en las tareas públicas de cuidar y proteger los espacios comunes
Líneas de Acción	
3.3.1 Ejercer programas para el cuidado a las áreas comunes y panteones, en donde participen las familias	
3.3.2. Fortalecer la infraestructura en espacios comunes para la convivencia familiar, rescatados	
3.3.3. Impulsar que las familias adopten el rescate y cuidado permanente de áreas verdes	



EJE 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA ENTREGAR CUENTAS CLARAS

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comprometimiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas					Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024			
2.1.1.1.1 Porcentaje de sensibilización para incrementar la recaudación fiscal municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de estrategias implementadas / Número de estrategias programadas	Estrategia	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	  	
2.1.2.1.1 Porcentaje de mejoramiento de los procedimientos para la autorización de recursos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de procedimientos mejorados / Número de procedimientos programados	Procedimiento	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal		
2.1.3.1.1 Porcentaje de adecuación presupuestal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de adecuaciones presupuestales ejercidas / Número de adecuaciones presupuestales programadas	Adecuación	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal Contraloría Municipal		
2.1.4.1.1 Porcentaje de disminución de gastos administrativos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones ejecutadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal Contraloría Municipal		



Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas					Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024			
2.3.2.1.1 Porcentaje de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	11	
2.3.3.1.1 Porcentaje de creación del Sistema de Información Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones realizadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	11	
2.3.4.1.1 Porcentaje de capacitación sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades académicas implementadas / Número de actividades académicas programadas	Curso	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal	3, 5, 16	



Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Compor tamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas					Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024			
2.2.1.1.1 Porcentaje de modernización en los procedimientos del Órgano de Control Interno	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de procedimientos modernizados / Número de procedimientos programados	Procedimiento	N/D	0	1	1	1	1	Contraloría Municipal	
2.2.2.1.1 Porcentaje de evaluación de la cumplimiento de la Ley de Ingresos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	1	Contraloría Municipal	
2.2.3.1.1 Porcentaje de evaluación de cumplimiento del Presupuesto de Egresos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	1	Contraloría Municipal	
2.2.4.1.1 Porcentaje de beneficio social alcanzado	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas	Evaluación	N/D	0	1	1	1	1	Contraloría Municipal	
2.2.4.2.1 Porcentaje de aprobación de cuentas públicas durante la gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cuentas públicas aprobadas / Número de cuentas públicas presentadas	Cuenta Pública	N/D	0	0	0	2	2	Tesorería Municipal Contraloría Municipal	
2.3.1.1.1 Porcentaje de ejecución de indicadores de desempeño en las unidades administrativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Indicadores de Desempeño ejecutados / Número de Indicadores de Desempeño programados	Indicador	N/D	0	2	2	2	2	Contraloría Municipal	



EJE 3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CON SENTIDO SOCIAL


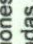
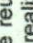

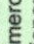


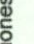
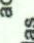


Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas					Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024			
3.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento del Banco de Proyectos para la gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.1.1.2 Porcentaje de gestión de obras de alto impacto social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras gestionadas / Número de obras programadas	Obra	N/D	0	1	1	1	1	Obras Públicas	
3.1.2.1.1 Porcentaje de constitución de comités ciudadanos de obras o servicios públicos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos constituidos / Número de comités ciudadanos programados	Comité	N/D	0	3	3	3	3	Obras Públicas / Secretaría del Ayuntamiento	
3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a la infraestructura instalada	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras intervenidas / Número de obras programadas	Obra	N/D	0	2	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.4.1.1 Porcentaje de construcción de infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras nuevas construidas / Número de obras programadas	Obra	N/D	0	2	2	2	2	Obras Públicas	
3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación en la cobertura de la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	Obras Públicas	



Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.2.1.2.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación en la cobertura de la red de drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	6 AGUA LIMPIA Y SANITARIO
3.2.2.1.1 Porcentaje de mejora al servicio de recolección de residuos sólidos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas ejecutados / Número de planes programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Servicios Públicos	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS
3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la cobertura del alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS
3.2.3.2.1 Porcentaje de mantenimiento a la señalética vial y urbana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones realizadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Servicios Públicos	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS
3.2.4.1.1 Porcentaje de difusión de contenidos de concientización social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de contenidos difundidos / Número de contenidos programados	Contenido	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	3 COMUNIDAD SAUDABLE Y BIENESTAR 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS
3.3.1.1.1 Porcentaje de rescate y cuidado de áreas comunes y panteones	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones realizadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas / Servicios Públicos	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS
3.3.2.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la infraestructura de espacios comunes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de espacios comunes mejorados / Número de espacios comunes programados	Espacio común	N/D	0	0	0	2	Obras Públicas / Servicios Públicos	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS
3.3.3.1.1 Porcentaje de adopción para el rescate y mantenimiento de áreas verdes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reuniones ejecutadas / Número de reuniones planeadas	Reunión	N/D	0	3	3	3	Obras Públicas / Servicios Públicos	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SEGURAS



EJE 4. PROGRESO HUMANO

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Compartimiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
4.1.1.1.1 Porcentaje de ejecución de acciones conjuntas con el gobierno federal y estatal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reuniones de trabajo programadas / Número de reuniones programadas	Reunión	N/D	0	2	2	2	Presidencia Municipal	  
4.1.1.2.1 Porcentaje de mejoramiento de los servicios de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de la Salud / DIF / Obras Públicas	  
4.1.2.1.1 Porcentaje de mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de la Salud / DIF Municipal	  
4.1.2.2.1. Porcentaje de prevención de la salud en la familia y en personas discapacitadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de contenidos difundidos / Número de contenidos programados	Contenido	N/D	0	1	1	1	Área de la Salud / DIF Municipal	
4.1.3.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en los servicios de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas / Área de la Salud	



4.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento educativo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	Obras Públicas / Área de Educación	
4.2.2.1.1 Porcentaje de rescate y difusión de valores culturales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Contenido	N/D	0	2	2	2	2	Área de Cultura / Comunicación Social	
4.2.3.1.1 Porcentaje de fomento en las familias de los valores culturales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de contenidos difundidos / Número de contenidos programados	Contenido	N/D	0	1	1	1	1	Área de Cultura / Comunicación Social	
4.2.4.1.1 Porcentaje de sensibilización sobre el cuidado y protección de las niñas, de los niños y de las juventudes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	2	Área de Cultura	
4.3.1.1.1 Porcentaje de actividad deportiva en las familias	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	3	Área de Deporte / Área de la Salud	
4.3.2.1.1 Porcentaje de activación física en las familias	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Contenido	N/D	0	3	3	3	3	Área de Deporte / Área de la Salud	
4.3.3.1.1. Porcentaje de salud recreativa, emocional y de integración familiar	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	Área de Deporte / Área de la Salud	
4.3.4.1.1 Porcentaje de equipamiento para el deporte y la activación física	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	Área de Deporte / Obras Públicas	



EJE 5. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comprometimiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas					Responsable de la Ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024			
5.1.1.1.1 Porcentaje de reunión con dependencias estatales o federales para la ampliación de programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reuniones realizadas / Número de reuniones programadas	Reunión	N/D	0	2	2	2	2	Presidencia Municipal	
5.1.2.1.1 Porcentaje de información sobre programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	3	Área de Desarrollo Social	
5.1.3.1.1 Porcentaje de asesoría en gestiones de programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de mesas de atención instaladas / Número de mesas de atención programadas	Mesa	N/D	0	1	1	1	1	Área de Desarrollo Social	
5.1.4.1.1 Porcentaje de capacitación en proyectos productivos sustentables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	Área de Desarrollo Social	



5.2.1.1.1 Porcentaje de colaboración con un centro de estudios superior	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios firmados / Número de convenios de colaboración programados	Convenio	N/D	0	0	0	1	Presidencia Municipal	
5.2.2.1.1 Porcentaje de capacitación en emprendedurismo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Desarrollo Social	
5.2.3.1.1. Porcentaje de capacitación para el trabajo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Desarrollo Social	
5.2.4.1.1 Porcentaje de difusión de las fortalezas turísticas, culturales y productivas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Comunicación Social	
5.3.1.1.1 Porcentaje de conocimientos sobre nutrición alimenticia en familias vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	DIF	
5.3.2.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la infraestructura en hogares vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Desarrollo Social / Obras Públicas	
5.3.3.1.1 Porcentaje de la base de datos de personas vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de bases de datos integrada / Número de bases de datos programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	DIF / Desarrollo Social	

XVII Programas Institucionales

EJE 1. GOBIERNO PROCURADOR DE LA PAZ SOCIAL

Programa: **“Construyendo Paz Social”**

Área Responsable: Secretaría del Ayuntamiento

Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1
	1.1.2	1.1.2.1	1.1.2.1.1
	1.1.3	1.1.3.1	1.1.3.1.1
	1.1.4	1.1.4.1	1.1.4.1.1
	1.1.5.	1.1.5.1	1.1.5.1.1

Programa: **“Seguridad Ciudadana en Casa”**

Área Responsable: Seguridad Pública

Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
1.2.	1.2.1	1.2.1.1	1.2.1.1.1
		1.2.1.2	1.2.1.2.1
		1.2.1.3	1.2.1.3.1
	1.2.2	1.2.2.1	1.2.2.1.1
	1.2.3	1.2.3.1	1.2.3.1.1
		1.2.3.2	1.2.3.2.1
		1.2.3.3	1.2.3.3.1
		1.2.3.4	1.2.3.4.1
	1.2.4	1.2.4.1	1.2.4.1.1

Programa: **“Gobierno Cercano y Transparente”**

Responsable: Unidad de Transparencia

Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
1.3	1.3.1	1.3.1.1	1.3.1.1.1
	1.3.2	1.3.2.1	1.3.2.1.1
	1.3.3	1.3.3.1	1.3.3.1.1
	1.3.4	1.3.4.1	1.3.4.1.1

**eJE 2. CONTROL Y SEGUIMIENTO
PARA ENTREGAR CUENTAS CLARAS**

Programa: **“Administración Responsable”**
 Responsable: **Tesorería Municipal**
 Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1
	2.1.2	2.1.2.1	2.1.2.1.1
	2.1.3	2.1.3.1	2.1.3.1.1
	2.1.4	2.1.4.1	2.1.4.1.1

Programa: **“Control y Seguimiento de Gobierno”**
 Responsable: **Contraloría Municipal**
 Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
2.2	2.2.1	2.2.1.1	2.2.1.1.1
	2.2.2	2.2.2.1	2.2.2.1.1
	2.2.3	2.2.3.1	2.2.3.1.1
	2.2.4	2.2.4.1	2.2.4.1.1
2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.1.1
	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.1.1
	2.3.3	2.3.3.1	2.3.3.1.1
	2.3.4	2.3.4.1	2.3.4.1.1

**eje 3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
CON SENTIDO SOCIAL**

Programa: "Infraestructura para el Progreso"
 Responsable: Obras Públicas
 Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
3.1	3.1.1	3.1.1.1	3.1.1.1.1
		3.1.1.2	3.1.1.2.1
	3.1.2	3.1.2.1	3.1.2.1.1
	3.1.3	3.1.3.1	3.1.3.1.1
	3.1.4	3.1.4.1	3.1.4.1.1
3.2	3.2.1	3.2.1.1	3.2.1.1.1
3.2	3.2.1	3.2.1.2	3.2.1.2.1
3.3	3.3.2	3.3.2.1	3.3.2.1.1

Programa: "Servicios Públicos con Orientación Ciudadana"
 Responsable: Servicios Públicos
 Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
3.2	3.2.2	3.2.2.1	3.2.2.1.1
	3.2.3	3.2.3.1	3.2.3.1.1
		3.2.3.2	3.2.3.2.1
	3.2.4	3.2.4.1	3.2.4.1.1
3.3	3.3.1	3.3.1.1	3.3.1.1.1
	3.3.3	3.3.3.1	3.3.3.1.1

EJE 4. PROGRESO HUMANO

Programa: "Oportunidades para el Desarrollo Humano"
 Responsable: Sistema DIF
 Responsabilidad:

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
4.1	4.1.1	4.1.1.1	4.1.1.1.1
		4.1.1.2	4.1.1.2.1
	4.1.2.	4.1.2.1	4.1.2.1.1
		4.1.2.2	4.1.2.2.1
	4.1.3	4.1.3.1	4.1.3.1.1
	4.3	4.3.1	4.3.1.1
4.3.2		4.3.2.1	4.3.2.1.1
4.3.3		4.3.3.1	4.3.3.1.1
4.3.4		4.3.4.1	4.3.4.1.1

Programa: "Educación y Cultura para Progresar"
 Responsable: Área de Educación

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
4.2	4.2.1	4.2.1.1	4.2.1.1.1
	4.2.2	4.2.2.1	4.2.2.1.1
	4.2.3	4.2.3.1	4.2.3.1.1
	4.2.4	4.2.4.1	4.2.4.1.1

EJE 5. JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL

Programa: **"Progreso Social Incluyente"**
 Responsable: **Desarrollo Social**

Estrategia	Línea de Acción	Meta	Indicador
5.1	5.1.1	5.1.1.1	5.1.1.1.1
	5.1.2	5.1.2.1	5.1.2.1.1
	5.1.3	5.1.3.1	5.1.3.1.1
	5.1.4	5.1.4.1	5.1.4.1.1
5.2	5.2.1	5.2.1.1	5.2.1.1.1
	5.2.2	5.2.2.1	5.2.2.1.1
	5.2.3	5.2.3.1	5.2.3.1.1.
	5.2.4	5.2.4.1	5.2.4.1.1
5.3	5.3.1	5.3.1.1	5.3.1.1.1
	5.3.2	5.3.2.1	5.3.2.1.1
	5.3.3	5.3.3.1	5.3.3.1.1

XVIII Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional

GLOBAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ONU

SECTORIAL

- Gobierno Procurador de la Paz Social
- Control y Seguimiento para Entregar Cuentas Claras
- Infraestructura y Servicios con Sentido Social
 - Progreso Humano
 - Justicia y Bienestar Social

REGIONAL

- * Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
 - * Recuperación del Campo Poblano
- * Desarrollo Económico para Todas y Todos
 - * Disminución de las Desigualdades
- * Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
 - * Enfoques Transversales



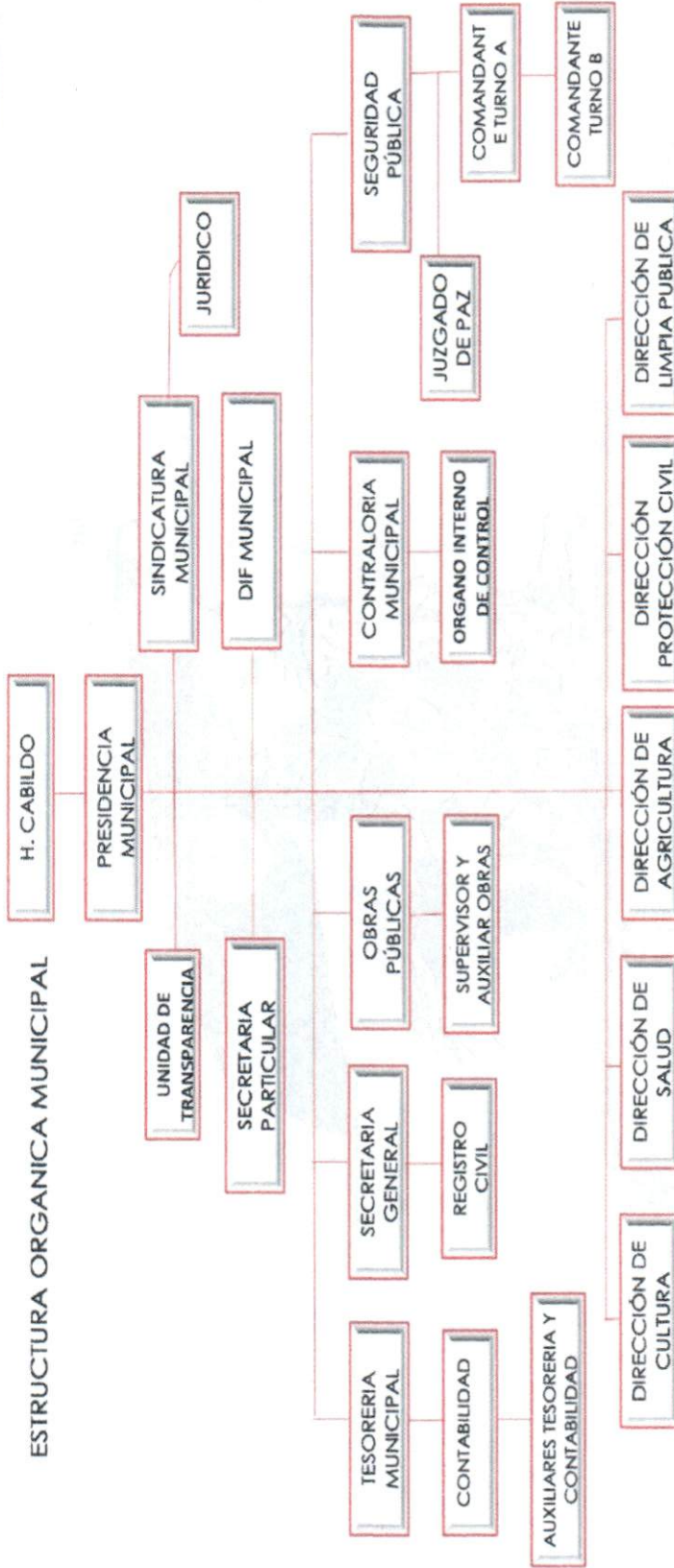
XIX Organigrama



GUADALUPE VICTORIA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL



FECHA DE APROBACIÓN EN CABILDO: 15 DE OCTUBRE DE 2021

XX Priorización de Obras

Localidad: Guadalupe Victoria

	Obra	Rubro
1	Rehabilitación del drenaje en varias calles	Agua y Saneamiento
2	Construcción de drenaje pluvial	Agua y Saneamiento
3	Construcción de tanque de almacenamiento	Agua y Saneamiento
4	Adoquinamiento de la Calle 11 Oriente, entre Calle 3 Sur y Av. Hidalgo	Urbanización
5	Adoquinamiento de la Avenida Hidalgo, entre Calle 15 Poniente y Calle 13 Poniente	Urbanización
6	Adoquinamiento de la calle 11 Poniente, entre Calle 7 Sur y 5 Sur	Urbanización
7	Adoquinamiento de la Calle 9 Norte, entre Calle 10 Poniente y Calle 12 Poniente	Urbanización
8	Adoquinamiento de la Calle 9 Norte, entre Calle 12 Poniente y Calle 14 Poniente	Urbanización
9	Adoquinamiento de la Calle 3 Norte, entre Calle 8 Poniente y 10 Poniente	Urbanización
10	Adoquinamiento de la Calle 9 Oriente, entre Calle 16 Sur y 18 Sur	Urbanización
11	Rehabilitación del Jardín de Niños "Macedonio Alcalá"	Educación
12	Rehabilitación de Escuela Primaria "Gabino Barrera"	Educación
13	Construcción de techado en el Jardín de Niños "Macedonio Alcalá"	Educación
14	Mejoramiento de espacios para Vivienda (Construcción de 26 Cuartos)	Vivienda
15	Mejoramiento de espacios para Vivienda (Suministro y colocación de calentadores solares)	Vivienda
16	Modernización de Unidad Deportiva "Cancha de Fútbol Huracán"	Urbanización
17	Mejoramiento y ampliación de espacios de la "Unidad CRI"	Salud
18	Modernización de la cancha de Frontón, en la Unidad Deportiva	Urbanización
19	Modernización de la cancha de Beisbol en la Unidad Deportiva	Urbanización

	Obra	Rubro
20	Mejoramiento del alumbrado público	Urbanización
21	Compra de patrulla de seguridad pública	Seguridad
22	Compra de uniformes para la policía municipal	Seguridad

Localidad: Quechulac

	Obra	Rubro
1	Construcción de tanque de almacenamiento	Agua y Saneamiento
2	Rehabilitación de la red de agua potable	Agua y Saneamiento
3	Modernización de cancha de futbol, en la Unidad Deportiva	Urbanización
4	Rehabilitación del camino rural Maravillas – Quechulac	Urbanización
5	Adoquinamiento de la Calle Insurgentes, entre las calles Santa Cruz Quechulac y Zahuapan	Urbanización
6	Rehabilitación del drenaje en varias calles	Agua y Saneamiento

Localidad: Maravillas

	Obra	Rubro
1	Rehabilitación de la red de agua potable	Agua y Saneamiento
2	Mejoramiento del alumbrado público	Urbanización
3	Rehabilitación de Escuela Primaria	Educación
4	Rehabilitación de Escuela Primaria "José María Morelos"	Educación
5	Rehabilitación del Jardín de Niños "Alfredo Chavero"	Educación

Localidad: San Luis Atexcac

	Obra	Rubro
1	Rehabilitación de la red de agua potable	Agua y Saneamiento
2	Modernización de cancha de futbol en la unidad deportiva	Urbanización
3	Mejoramiento del alumbrado público	Urbanización

Localidad: Hacienda Nueva (El Águila)

	Obra	Rubro
1	Construcción de camino con concreto asfáltico, a la Hacienda "El Águila"	Urbanización
2	Rehabilitación de Escuela "General Ignacio Zaragoza"	Educación
3	Modernización de la cancha de futbol en la Unidad Deportiva	Urbanización

Localidad: El Progreso

	Obra	Rubro
1	Construcción de tanque de almacenamiento	Agua y Saneamiento
2	Construcción de parque	Urbanización

Localidad: San Juan La Muralla

	Obra	Rubro
1	Rehabilitación de Escuela Primaria	Educación
2	Mejoramiento del alumbrado público	Urbanización
3	Modernización de cancha de futbol en la Unidad Deportiva	Urbanización

Localidad: Canoitas

	Obra	Rubro
1	Mejoramiento del alumbrado público	Urbanización
2	Construcción de techado en la Escuela Primaria	Educación
3	Rehabilitación de Escuela Primaria	Educación

Localidad: Carmen Serdán

	Obra	Rubro
1	Construcción de techado en Escuela Primaria	Educación
2	Mejoramiento del alumbrado público	Urbanización
3	Rehabilitación de la Escuela Primaria	Educación

Proyectos de Infraestructura Estratégicos

- Construcción de ejes viales
- Re encarpamiento de la Avenida 15 norte y 15 sur
- Re encarpamiento de la carretera a Maravillas
- Re encarpamiento de la Carretera a San Luis
- Re encarpamiento de la salida a Tlachichuca
- Construcción del Mercado Municipal
- Construcción de la Casa de Cultura

XXI Referencias

- <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/GuiaMunicipal/Guia%20PMD.pdf>
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- file:///C:/Users/HOME/Downloads/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_15_12_2021-1.pdf
- [file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20(5).pdf)
- file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_Organica_Municipal_05_Noviembre_2021.pdf
- <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- <https://planeader.puebla.gob.mx/>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.ijj-unach.mx/images/docs/DH/oav.pdf>
- <https://www.gob.mx/sipinna>
- http://www.infodf.org.mx/escuela/curso_capacitadores/administracion/Glosario%20de%20Terminos%20administrativos.pdf
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Gudalupe%20Victoria.pdf>

- <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612642/Informe_anual_2021_mun_21067.pdf
- <https://datamexico.org/es/profile/geo/guadalupe-victoria-21067>
- <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php
- <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/programasregionales.html>
- https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales%2009%20Quimixtl%C3%A1n.pdf
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583047/Anuario_Migracion_y_Remasas_2020.pdf
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21067a.html>
- [file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2%20(4).pdf)